



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXVIII

Lunes, 23 de mayo de 2011

Núm. 114

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncio sobre notificación de expedientes sancionadores a denunciados 2

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de abril de 2011 2

Anuncio relativo a los acuerdos adoptados por el Pleno provincial de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2011 8

Anuncio relativo a los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2011 10

Anuncio relativo a la convocatoria de licitación para la contratación del servicio de puesta en marcha, gestión y mantenimiento de la oficina técnica de modernización administrativa local 10

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante, mes de julio de 2011 (clave recaudatoria VA-17-11) 11

Idem ídem saneamiento y abastecimiento de agua y recogida de basuras, trimestre marzo-mayo de 2011 y mes de mayo de 2011 (clave recaudatoria AC-05-11) 12

Anuncios (3) del Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo sobre notificaciones de expedientes administrativos a interesados 12

Anuncios (8) del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo sobre notificaciones de resoluciones a interesados 13

Anuncio sobre aprobación definitiva de estudio de detalle en el área de intervención F-85-1 (Lugarico de Cerdán) 17

Anuncios (2) del Área de Acción Social y Servicios Públicos sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados 17

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Anuncios (5) sobre autorizaciones administrativas de proyectos de instalaciones eléctricas en diferentes términos municipales 18

SECCION SEXTA

Corporaciones locales

Cadrete 19

Comarca Campo de Cariñena 20

Daroca (4) 20

Ibdes 20

La Puebla de Alfindén 21

Leciñena 21

Luesia 21

Maella (3) 21

Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro 22

Murero 22

Pradilla de Ebro 22

Quinto 22

San Martín de la Virgen de Moncayo 22

Tarazona (2) 22

Utebo 22

Villarroya de la Sierra 24

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 2 25

Juzgado núm. 3 (4) 25

Juzgado núm. 4 (5) 26

Juzgado núm. 5 (5) 27

Juzgado núm. 6 28

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

INFRACCIONES

Núm. 7.195

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 12 de mayo de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXpte.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
11491/2010	VICTOR GUILLEN GUERRERO	MARÍA DE HUERVA	302	L.O. 1/1992- 25.1
11995/2010	RACHID OUAZIZ	CALATAYUD	302	L.O. 1/1992- 23.a)
12089/2010	FREDDY PILIER DE LOS SANTOS	BARCELONA	302	L.O. 1/1992- 25.1
12156/2010	HECTOR PEREZ LAMADRID	VALLADOLID	330	L.O. 1/1992- 25.1
12267/2010	CARLOS MOLINOS ESTEBAN	PAMPLONA/IRUÑA	302	L.O. 1/1992- 23.a)
12353/2010	MARIA ALGUACIL VERA	PUEBLA DE ALFINDÉN (LA)	302	L.O. 1/1992- 25.1
12415/2010	ZALTAN DACIAN COSTICA	PORZUNA	302	L.O. 1/1992- 23.a)
12436/2010	GOTZON ARRIETA GUTIÉRREZ	ELGOIBAR	400	L.O. 1/1992- 25.1
26/2011	CARLOS GIL VICENTE	UTEBO	302	L.O. 1/1992- 25.1
32/2011	MARIA CARMEN LOPEZ ESPADA	OVIEDO	302	L.O. 1/1992- 23.a)
58/2011	MIGUEL ESPES VELA	AINZÓN	330	L.O. 1/1992- 25.1
67/2011	JOSE ANTONIO RAMOS BETRIAN	CALATAYUD	330	L.O. 1/1992- 25.1
87/2011	ADRIAN COLERA CASORRAN	FUENTES DE EBRO	330	L.O. 1/1992- 25.1
89/2011	LUCAS CLARAMUNT VENTURA	CASPE	330	L.O. 1/1992- 25.1
122/2011	MARIO RAMIREZ RUBIO	TRASOBARES	330	L.O. 1/1992- 25.1
190/2011	JULIO HERNANDEZ HERNANDEZ	UTEBO	302	L.O. 1/1992- 25.1
241/2011	CLARA MARTIN LECHUGA	FUENLABRADA	302	L.O. 1/1992- 25.1
244/2011	ARTURO JUAN ZAPATERO	CUARTE DE HUERVA	302	L.O. 1/1992- 25.1
257/2011	SERGIO QUILEZ MOLINOS	CASPE	330	L.O. 1/1992- 25.1

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

PRESIDENCIA

Núm. 6.728

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de abril de 2011.

Día 5

—Decreto núm. 880. Rectificar error material detectado en el decreto 837/2011, de 29 de marzo, relativo a anticipo caja fija del Gabinete.

—Decreto núm. 881. Aprobar el expediente de contratación para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Bujaraloz, incluido en la convocatoria para la concertación con los municipios de la provincia de Zaragoza de las actuaciones de planeamiento y gestión urbanística para los ejercicios 2011-2013.

—Decreto núm. 882. Aprobar la inclusión de licitadores en la Sección del Registro de Contratistas de la Agencia de Planeamiento.

—Decreto núm. 883. Rectificar decreto núm. 789/2011, de 24 de marzo, relativo al requerimiento de aportación económica a los trabajos realizados a los Ayuntamientos de Borja y Daroca en la convocatoria de asistencia técnica a municipios de la provincia de Zaragoza 2010.

—Decreto núm. 884. Devolver el aval presentado por el Club de Tenis Meridiano Cero como garantía para la percepción de una subvención de la línea de ayudas del Gabinete de la Presidencia.

—Decreto núm. 885. Aprobar los gastos ocasionados por la Jornada de presentación del Libro Verde "Los Gobiernos locales intermedios en España", celebrada el día 11 de marzo de 2011.

—Decreto núm. 886. Aprobar el expediente de contratación para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Asín, incluido en la convocatoria para la concertación con los municipios de la provincia de Zaragoza de las actuaciones de planeamiento y gestión urbanística para los ejercicios 2011-2013.

—Decreto núm. 887. Aprobar el expediente de contratación para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Pleitas, incluido en la convocatoria para la concertación con los municipios de la provincia de Zaragoza de las actuaciones de planeamiento y gestión urbanística para los ejercicios 2011-2013.

—Decreto núm. 888. Aprobar la relación contable núm. Q/2011/31, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 1.654.004,12 euros y la relación de subvenciones prepagables.

—Decreto núm. 889. Aprobar relación 2/2011 de pagos urgentes, realizadas conforme a la base 20.6 de las de ejecución del presupuesto.

—Decreto núm. 890. Adjudicar el contrato de obras de CV-201, de Pedro-la a su estación de ferrocarril, a la empresa Construcciones Mariano López Navarro, S.A.U., por un importe total de 221.840 euros.

—Decreto núm. 891. Devolver a Clece, S.A., la fianza definitiva relativa al contrato de "Limpieza de diversas dependencias de la Diputación Provincial de Zaragoza", lote 1 (Casa de las Cinco Villas) y lote 4 (diversas dependencias).

—Decreto núm. 892. Devolver a la empresa Veá Qualitas, S.L., la fianza definitiva relativa al contrato de "Realización de las Auditorías ambientales municipales dentro del programa de la Agenda 21 Local", lote 4 Bujaraloz, Farlete, La Almolda, Monegrillo y Perdiguera, por importe de 1.305 euros.

—Decreto núm. 893. Conceder préstamo a personal laboral.

—Decreto núm. 894. Estimar el recurso de reposición interpuesto por un contribuyente solicitando la revisión de las liquidaciones del impuesto sobre IIVTNU del municipio de Épila.

—Decreto núm. 895. Estimar el recurso de reposición interpuesto por un contribuyente, solicitando la revisión de las liquidaciones del impuesto sobre IIVTNU del municipio de Perdiguera.

—Decreto núm. 896. Rectificar error material padecido en el decreto núm. 349, de 18 de febrero de 2011, por el que se propone aprobar los padrones correspondientes a los recursos locales de la primera voluntaria del ejercicio 2011.

—Decreto núm. 897. Desestimar la solicitud de devolución de pagos indebidos presentada por un contribuyente, correspondiente al IBI Rústica ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, del municipio de Gelsa.

—Decreto núm. 898. Proceder a la devolución de ingresos indebidos ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de DPZ-SM por un importe de 26.851,28 euros.

—Decreto núm. 899. Aprobar la modificación de pagos contemplada en el apartado segundo del decreto de la Presidencia núm. 236/2011, respecto de contrato de arrendamiento de inmueble sito en Zaragoza, calle Cuatro de agosto, núm. 22, para prestar en el mismo actividades administrativas por parte de servicios adscritos al Área de Cooperación e Infraestructuras de la Diputación Provincial de Zaragoza, con la sociedad "Exclusivas de Reparto y Servicios, S.L.". —Decreto núm. 900. Tomar conocimiento del ingreso efectuado por un trabajador de esta Diputación en concepto de devolución de nómina.

—Decreto núm. 901. Prorrogar por un año, la comisión de servicios que viene prestando don Antonio Muñoz Benedit, vista la conformidad de la Agrupación Secretarial de Belmonte de Gracián y Sediles.

—Decreto núm. 902. Desestimar la solicitud de devolución por prorrato del recibo de IVTM de un particular, correspondiente al ejercicio 2008, del vehículo con matrícula HU8132H del municipio de Epila.

—Decreto núm. 903. Inscribir a Torres Equipamientos de Oficinas, S.L., en el Registro Oficial de Licitadores de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 904. Modificar el decreto núm. 360, de 18 de febrero de 2011, correspondiente a la autorización de la expedición de un anticipo de caja fija, destinada al pago de gastos corrientes de carácter periódico o repetitivo que requieran una atención inmediata en el Taller de Empleo Florentino Ballesteros.

—Decreto núm. 905. Autorizar a Red Eléctrica de España, S.A. para la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-821 (Moyuela a Moneva).

—Decreto núm. 906. Aprobar la factura/liquidación, y demás justificantes que la acompañan, presentados por el Ayuntamiento de Aladrén, correspondientes a la obra de "Pavimentación camino Zaragoza", incluida en el Plan FEADER 2011.

—Decreto núm. 907. Aprobar las modificaciones, en el programa de financiación de las obras municipales, para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales, acaecidas desde el 1 de marzo de 2009 hasta el 11 de marzo de 2010, aprobado por decreto de la Presidencia núm. 2142, de fecha 14 de julio de 2010.

—Decreto núm. 908. Aprobar la firma del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales y las Comarcas Aragonesas para la organización y realización del programa Circuito de Artes Escénicas y Musicales para el año 2011.

Día 8

—Decreto núm. 909. Aprobar la reformulación instada por la Asociación Punto de Encuentro Familiar correspondiente a la subvención concedida por decreto núm. 4572, de 30/12/2010

—Decreto núm. 910. Conceder al Ayuntamiento de Alfamén una ayuda de Presidencia por importe de 30.000 euros para "Reparación urgente pozo abastecimiento".

—Decreto núm. 911. Conceder al Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra una ayuda de Presidencia por importe de 22.866 euros para “Promotor de Igualdad de Oportunidades en general”.

—Decreto núm. 912. Ampliar en 300.000 euros el importe correspondiente a la convocatoria de asistencias técnicas a municipios de la provincia de Zaragoza 2011 de la Agencia Provincial de Planeamiento Urbanístico y Desarrollo Municipal.

—Decreto núm. 913. Conceder al Ayuntamiento de Daroca una ayuda de Presidencia por importe de 28.998 euros para “Trabajos de pintura en las Residencias de la Tercera Edad Santo Tomás de Aquino y Santa Ana”.

—Decreto núm. 914. Acordar la iniciación del procedimiento de reintegro por la cantidad de 2.232,52 euros, más los intereses de demora, por la justificación insuficiente de los gastos generados por la Universidad de Zaragoza (OTRI), relativos al convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de un proyecto de producción y difusión de estadística local.

—Decreto núm. 915. Proceder a la devolución de ingresos duplicados ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de Diputación Provincial de Zaragoza-SM por importe de 260,81 euros.

—Decreto núm. 916. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por un contribuyente, contra liquidación de la tasa por prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento.

—Decreto núm. 917. Aprobar las liquidaciones de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, correspondientes al mes de enero de 2011.

—Decreto núm. 918. Practicar una nueva liquidación, como consecuencia de la rectificación del error en la liquidación de la tasa practicada a un particular, por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento.

—Decreto núm. 919. Tomar conocimiento y aceptar el ingreso efectuado por la Gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios-AIE, en representación de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, por importe de 950.000 euros, relativo al pago de la contribución especial por ampliación y mejora del Servicio Provincial de Extinción de Incendios correspondiente al año 2011.

—Decreto núm. 920. Desestimar la solicitud de un particular, relativa a la liquidación de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento y girar una nueva liquidación.

—Decreto núm. 921. Desestimar la solicitud de un particular, relativa a la liquidación de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento y girar una nueva liquidación.

—Decreto núm. 922. Conceder préstamo a personal laboral.

—Decreto núm. 923. Aprobar expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito por importe de 22.676,94 euros (1TRANSFER0711).

—Decreto núm. 924. Aprobar expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito por importe de 50.000 euros (1TRANSFER0611).

—Decreto núm. 925. Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por un particular, contra la liquidación de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento.

—Decreto núm. 926. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por un particular, contra la liquidación de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento.

—Decreto núm. 927. Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por un contribuyente, relativo a los recibos incluidos en las listas cobratorias aprobadas por decretos de Presidencia números 3007, 3008, 3009 y 3010, de 22 de septiembre de 2010.

—Decreto núm. 928. Acceder a lo solicitado por la empresa Contrucciones Mariano López Navarro, y proceder a la devolución de garantía definitiva por importe de 7.021,95 euros, constituida para responder de la ejecución de la “Refuerzo de firme en el CV-608 acceso a San Martín de Moncayo”.

—Decreto núm. 929. Aprobar la certificación núm. 4 Final de las obras de Andador de Alpartir en el CV-816, por un importe de 14.559,75 euros, y tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción de las obras, adjudicadas en su día a la empresa Asentamientos y Construcciones, S.L. “ASENCO” y abonar al contratista el importe de dicha certificación 4 final.

—Decreto núm. 930. Acceder a lo solicitado por la empresa Construcciones Mariano López Navarro, y proceder a la devolución de garantía definitiva por importe de 6.861,62 euros, constituida para responder de la ejecución de las obras de “Refuerzo de firme en el CV-609 Acceso a Lituénigo”.

—Decreto núm. 931. Devolver a la empresa UTE Estudios Informes Aragón, S.L.,-EIN Navarra Consultoría y Gestión, S.L., a fianza definitiva relativa al contrato de “Realización de las Auditorías ambientales municipales dentro del programa de la Agenda 21 Local”, lote 6 Calatayud (incluyendo las siguientes poblaciones: Embid de la Ribera, Huermada y Torres), por importe de 2.380,32 euros.

—Decreto núm. 932. Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por varios contribuyente; contra las liquidaciones de IIVTNU del municipio de Alagón.

—Decreto núm. 933. Estimar el recurso de reposición interpuesto por un particular solicitando la revisión de las liquidaciones del impuesto sobre IIVTNU del municipio de Alhama de Aragón.

—Decreto núm. 934. Aprobar las altas de las liquidaciones de IBI Urbana como consecuencia de acuerdos catastrales remitidos en el soporte DOC automáticas de mayo-agosto de 2010, por un importe de 632.627,95 euros.

—Decreto núm. 935. Rectificar el error material en el decreto núm. 2.634, de 24 de agosto de 2010, por el que se proponía la aprobación de altas de liquidaciones de IBI como consecuencia de acuerdos catastrales correspondientes al mes de junio.

—Decreto núm. 936. Rectificar error material en el decreto núm. 2.384, de 2 de agosto de 2010, por el que se proponía la aprobación de altas de liquidaciones de IBI como consecuencia de acuerdos catastrales correspondientes al mes de marzo.

—Decreto núm. 937. Estimar el recurso de reposición interpuesto por un contribuyente, solicitando la revisión de las liquidaciones del impuesto sobre IIVTNU del municipio de Belchite.

—Decreto núm. 938. Proceder a la devolución de ingresos indebidamente ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de DPZ-SN por un importe de 10.588,41 euros.

—Decreto núm. 939. Aprobar la relación contable núm. Q/2011/39, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 1.510.024,88 euros y la relación de subvenciones prepagables.

—Decreto núm. 940. Proceder a la devolución de ingresos duplicados ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de Diputación Provincial de Zaragoza-SN por importe de 475,67 euros.

—Decreto núm. 941. Devolver a la empresa Calidad y Estudios, S.L., la fianza definitiva relativa al contrato de “Realización de las auditorías ambientales municipales dentro del programa de la Agenda 21 Local”, lote 4 Anento, Lechón, Manchones, Murero, Nombrevilla, Romanos y Villaroya del Campo, por importe de 1.714,94 euros.

—Decreto núm. 942. Devolver a la empresa Barbara di Giacinto la fianza definitiva relativa al contrato de “Confeción del material gráfico necesario para la elaboración de las distintas sedes electrónicas de los ayuntamientos de la provincia de Zaragoza”, por importe de 1.450 euros.

—Decreto núm. 943. Aprobar la certificación núm. 4 Final de las obras de “Mejora de andador en las CV-1 y CV-201 entre Pedrola y Alcalá de Ebro, por un importe de 18.724,98 euros, y tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción de las obras, adjudicadas en su día a la empresa Aragonesa de Contratas, S.L., y abonar al contratista el importe de dicha certificación 4 final.

—Decreto núm. 944. Proceder a la devolución que, por importe de 1.459,20 euros, constituyó la empresa Imesa, como garantía definitiva referente a la “Instalación de S.A.T. para la Sala de Ordenadores del Palacio Provincial”.

—Decreto núm. 945. Dejar sin efecto el nombramiento de doña Cristina Moreno Lasala, efectuado por decreto de Presidencia núm. 86, de 22/01/2008, como auxiliar de Administración General.

—Decreto núm. 946. Devolver a la empresa Balneario de la Virgen, S.A. la fianza definitiva, por importe de 7.150 euros, relativa al contrato de “Estancias en balnearios de la provincia de Zaragoza, dentro del programa de Termalismo Social de la Diputación Provincial de Zaragoza, durante el ejercicio 2010”.

—Decreto núm. 947. Aprobar la relación núm. 2/2011, justificativa de anticipo de caja fija, por importe total de 147,02 euros.

—Decreto núm. 948. Autorizar a un particular para la realización de actuaciones consistentes en rodaje de spot publicitario en la vía, zona de influencia de la vía provincial CP-009.

—Decreto núm. 949. Aprobar relación núm. 1/2011 de obligaciones que se relacionan, por un importe total de 532,02 euros, atendidas con cargo a los fondos del anticipo de caja fija autorizado a la unidad orgánica 48300.

—Decreto núm. 950. Aprobar un contrato de servicios de coordinador de seguridad y salud de las obras de “Mejora de firmes en caminos rurales 2010 (2.ª fase)”.

—Decreto núm. 951. Devolver a Cggveritas Services, S. A., la fianza depositada para responder a la correcta ejecución de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-8.

—Decreto núm. 952. Devolver a la UTE zona 07-a (empresa constructora del Gobierno de Aragón, Instituto Aragonés del agua) la fianza depositada para responder a la correcta ejecución de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-314.

—Decreto núm. 953. Autorizar a un particular, para la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-927 (Lechón a Anento).

—Decreto núm. 954. Aplicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Orden TER/1005/2010, de 22 de abril, sobre procedimiento de concesión de subvenciones para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas modificada por la Orden TER/1727/2010, de 23 de junio, los remanentes de subvención estatal generados en la adjudicación de las obras a la financiación del proyecto, en las obras de la red viaria provincial

—Decreto núm. 955. Aprobar la firma de la Adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales y Comarcas para la organización y realización del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos de Aragón 2008-2011.

—Decreto núm. 956. Rectificar error material detectado en decreto 4734/10, de 30 de diciembre, por el que se concedía una subvención a la UPA Aragón, relativo al NIF.

—Decreto núm. 957. Aprobar el plan de seguridad y salud correspondiente a la obra “CV-201 de Pedrosa a su Estación de ferrocarril”.

—Decreto núm. 958. Aprobar el proyecto de las obras “Impermeabilización de firme, mediante lechada asfáltica, en la VP-17, de Velilla de Ebro a Alforque, P.K. 0+000 al P.K. 7+800”, redactado por el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras.

—Decreto núm. 959. Aprobar el plan de seguridad y salud correspondiente a la obra “Mejora del firme con tratamiento superficial en la CV-607, de Castejón de Valdejasa a Tauste”.

—Decreto núm. 960. Aprobar el proyecto “Impulso a la venta directa de productos agroalimentarios”, aceptar la subvención concedida por el INAEM y solicitar ampliación del plazo para su gestión.

—Decreto núm. 961. Aprobar la certificación núm. 1 Final de las obras de “Reconstrucción urgente de 15 metros lineales del muro de encauzamiento del río Cadenas, que constituye el soporte de la calzada de la CV-841, en la conexión con las CV-850 del núcleo urbano de Uncastillo, por un importe de 164.086,72 euros.

—Decreto núm. 962. Aprobar el Proyecto Plataforma Cultural ON LINE, aceptar la subvención concedida por el INAEM y solicitar la ampliación del plazo para su gestión.

Día 12

—Decreto núm. 963. Aprobar el expediente de contratación para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Vistabella, incluido en la convocatoria para la concertación con los municipios de la provincia de Zaragoza de las actuaciones de planeamiento y gestión urbanística para los ejercicios 2011-2013.

—Decreto núm. 964. Aprobar el expediente de contratación para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Calmarza, incluido en la convocatoria para la concertación con los municipios de la provincia de Zaragoza de las actuaciones de planeamiento y gestión urbanística para los ejercicios 2011-2013.

—Decreto núm. 965. Aprobar la convocatoria de los Premios a la Investigación 2011 de Zaragoza Provincia, Cuarto Espacio.

—Decreto núm. 966. Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones S.A.U. relativa al contrato de “Suministro de diversos equipos de electrónica de red para la Diputación Provincial de Zaragoza” por un importe de 2.051,49 euros.

—Decreto núm. 967. Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Aragonesa de Vehículos, S.A. relativa al contrato de “Suministro de un todo terreno modelo pick-up con destino al Servicio de Recursos Agrarios”, por un importe de 880 euros.

—Decreto núm. 968. Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Aramaq, S.A. relativa al contrato de “Suministro de una máquina excavadora para el Servicio de Recursos Agrarios”, por un importe de 5.939,92 euros.

—Decreto núm. 969. Conceder préstamo a personal funcionario.

—Decreto núm. 970. Conceder préstamo a personal laboral.

—Decreto núm. 971. Conceder préstamo a personal laboral.

—Decreto núm. 972. Encomendar temporalmente a don Luis Gracia García, Encargado del Monasterio de Veruela, trabajos de la Sociedad Monasterio de Veruela, S.A.U. relacionados con los de su puesto de trabajo.

—Decreto núm. 973. Nombrar funcionarios en prácticas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, a los cuarenta y siete aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para la provisión de cuarenta y tres plazas de bombero conductor del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2004, 2006 y 2008, ampliadas en cuatro plazas más por decreto de Presidencia núm. 108, de fecha 21 de enero de 2011.

—Decreto núm. 974. Aprobar las liquidaciones y el Padrón del Precio Público por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria correspondiente al mes de marzo de 2011.

—Decreto núm. 975. Autorizar a Comercial Forestal la circulación de vehículos con tonelaje superior a la limitación de la carretera CV-606 denominada Borja a El Busto.

—Decreto núm. 976. Autorizar a un particular la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-639.

—Decreto núm. 977. Devolver a Gas Aragón, S.A., la fianza depositada para responder a la correcta ejecución de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-658.

—Decreto núm. 978. Aceptar el ingreso de 8.850 euros procedente del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, correspondiente a la subvención concedida a la Diputación Provincial de Zaragoza, para los trabajos de digitalización de infraestructuras y equipamientos, así como mantenimiento y actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales, Anualidad 2010.

—Decreto núm. 979. Aprobar reconocimiento de derechos, por facturas emitidas por el Taller Escuela Cerámica de Muel, en el mes de marzo

—Decreto núm. 980. Autorizar un gasto por importe de 14.200 euros para la digitalización del Archivo del Reino. Año 2011.

—Decreto núm. 981. Autorizar un gasto por importe de 10.800 euros para la Catalogación retrospectiva de los fondos de la Biblioteca del Casino Mercantil y de la Biblioteca Central año 2011.

—Decreto núm. 982. Prorrogar el contrato de trabajo que une a esta Corporación con don Diego Sevilla Martínez, como técnico superior de Realizaciones Audiovisuales.

—Decreto núm. 983. Delegar la firma de la Presidencia en el vicepresidente primero, don Martín Llanas Gaspar, para firmar anexo al vigente contrato de préstamo suscrito con Caixa.

—Decreto núm. 984. Aprobar la certificación núm. 2 final de las obras de rehabilitación superficial con lechada bituminosa en la CP-1, tramo Moros-Torrijo de la Cañada, por un importe de 93.397,90 euros, IVA incluido, que supone un incremento del 8,81% sobre los 127.000,14 euros, importe total del contrato, y tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción de las obras, adjudicadas en su día a la empresa Probsa Vías y Obras, S.L., y abonar al contratista el importe de dicha certificación 2 final. 65/10.

—Decreto núm. 985. Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria aprobada por esta Diputación, para la provisión, mediante concurso específico de méritos, de puestos de trabajo de Jefes de Sección, vacantes en el catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario de la Diputación Provincial.

Día 14

—Decreto núm. 986. Autorizar un gasto de 57.000 euros para la organización de la exposición “Alfonso Albacete” que se celebrará en el Monasterio de Veruela durante las fechas comprendidas entre los días 4 de mayo al 12 de junio de 2011, ambos inclusive.

Día 15

—Decreto núm. 987. Aprobar relación núm. 5/2011 de obligaciones atendidas con cargo de los fondos de anticipo de caja fija autorizados a la Unidad Orgánica 12000.

—Decreto núm. 988. Rectificar decreto núm. 832/201, de 28 de marzo, relativo a la inclusión de licitadores en la Sección del Registro de Contratistas de la Agencia de Planeamiento.

—Decreto núm. 989. Autorizar la venta de la primera edición de la obra Canal de Tauste con ISBN 978-84-9703-300-8 “Canales de Zaragoza, Canal de Tauste”.

—Decreto núm. 990. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por un particular, contra la liquidación de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento.

—Decreto núm. 991. Aprobar los recibos del mes de abril de 2011 (domiciliados y no domiciliados) correspondientes a los inmuebles alquilados por la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 992. Ratificar “acta de ocupación” de fecha 25-1-2011, en relación con expediente de expropiación forzosa como consecuencia de las obras del Proyecto de “Acondicionamiento de la carretera CV-102 en Tosos (p.k. 0+000 al p.k. 4+340)” que contempla una indemnización por importe de 251,12 euros, de la parcela 117 del polígono 22, del término municipal de Tosos, a favor de su propietario.

—Decreto núm. 993. Aprobar la relación contable núm. Q/2011/40, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 1.381.268,68 euros, la relación de subvenciones prepagables justificadas, la de facturas rectificativas, y la repercusión, a la empresa Taurodelta, S.A., de los costes por suministro de electricidad a la Plaza Toros Zaragoza.

—Decreto núm. 994. Aprobar convocatoria y bases para la provisión, por el turno de promoción profesional, de tres plazas de Oficial 1.ª Maquinista de Infraestructura Rural, (Nivel VI), vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003 y 2004.

—Decreto núm. 995. Conceder préstamo a personal laboral.

—Decreto núm. 996. Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Aramaq, S.A. relativa al contrato de “Suministro de dos máquinas mixtas retroexcavadoras para el Servicio de Recursos Agrarios”, por un importe de 5.298,52 euros.

—Decreto núm. 997. Acceder a lo solicitado por la empresa Construcciones Elsan-Pacsa, S.A. y proceder a la devolución de la garantía definitiva, constituida para responder de la ejecución de la obra de “Tratamiento superficial antideslizante y elementos de seguridad vial, (Convenio Dirección General de tráfico 2.004).

—Decreto núm. 998. Adjudicar el contrato de servicios de “Servicio estancias en Balnearios de la provincia de Zaragoza, dentro del Programa de Termalismo Social de la Diputación Provincial de Zaragoza durante el ejercicio 2011.

—Decreto núm. 999. Estimar el recurso de reposición interpuesto por un particular, contra la liquidación de la tasa practicada como consecuencia de la intervención del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento

—Decreto núm. 1.000. Aprobar un contrato menor de “Trabajos de estabilización en terrenos de tránsito para la mejora de plataformas en los caminos agrícolas de: Sobradiel, Badules, Brea de Aragón, Mediana, El Burgo de Ebro,

Cosuenda, Mara, Aranda de Moncayo, Sádaba, Ejea de los Caballeros, Épila, Tarazona, Tabuena y Alpartir”.

—Decreto núm. 1.001. Reconocer y liquidar el gasto, por importe de 26.958 euros, a favor del Consorcio de Transportes del Area de Zaragoza, con cargo a la partida 44000/ 441/ 467.03.00, en concepto de aportación a los gastos corrientes del ejercicio 2011.

—Decreto núm. 1.002. Aprobar la factura/Liquidación presentada por el Ayuntamiento de Brea de Aragón, correspondientes a la obra “Pavimentación de tramos en calle mayor”, incluida en el Plan Feader 2011.

—Decreto núm. 1.003. Autorizar a Lanpor, S.C. la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-637 denominada N-330 a Langa del Castillo.

—Decreto núm. 1.004. Autorizar a Club Ciclista Zufariense, para realizar prueba deportiva en la zona de influencia de la vía provincial CV-851.

—Decreto núm. 1.005. Autorizar a un particular la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-816 denominada La Almunia a Alpartir.

—Decreto núm. 1.006. Autorizar al Club Ciclista Ebro, para realizar prueba deportiva en la zona de influencia de las vías provinciales VP-24, CV-601, CV-901, CV-902 y CV-911.

—Decreto núm. 1.007. Adjudicar a la empresa Chubb-Parsi S.A. el mantenimiento de las instalaciones de seguridad, (intrusión y fuego) de la Diputación Provincial de Zaragoza, dicho contrato se prestara por período de un año, desde el 15 de abril de 2011 y tiene un importe total de 11.795 euros.

—Decreto núm. 1.008. Aprobar relación 3/2011 de pagos urgentes, realizados conforme a la Base 20.6 de las de ejecución del Presupuesto.

—Decreto núm. 1.009. Rectificar error material advertido en decreto núm. 973, de fecha 12/04/2011, relativo al nombramiento como funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para ocupar plazas de bombero conductor del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Decreto núm. 1.010. Adjudicar definitivamente el contrato de las obras de “Mejora de firmes en caminos rurales 2010” a la empresa Construcciones Mariano López Navarro, S.A.U, por un importe total de 1.541.917,80 euros,

—Decreto núm. 1.011. Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras de Centro de Exposiciones de Ejea de los Caballeros en tres meses, finalizando el plazo el 17 de abril de 2011.

—Decreto núm. 1.012. Aprobar la factura/liquidación y demás justificantes presentados por el Ayuntamiento de Botorrita, correspondientes a la obra de “Reparación de aceras en calles Hiedra y General Palafox” incluida en el Plan Feader 2011.

—Decreto núm. 1.013. Tomar conocimiento del certificado, emitido por el Secretario de la Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente, el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, para el programa de desarrollo rural sostenible para municipios aragoneses afectados por el recrecimiento del embalse de Yesa, de fecha 17 de diciembre de 2010.

—Decreto núm. 1.014. Tomar conocimiento del ingreso de 600.000 euros realizado por el Gobierno de Aragón, en cumplimiento del Convenio de colaboración suscrito por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Diputación Provincial de Zaragoza para “Mejora de infraestructuras viarias que constituyen accesos a núcleos de población de la provincia de Zaragoza”, ejercicio 2008.

—Decreto núm. 1.015. Aprobar el proyecto de las obras de “Acondicionamiento del CV-916 Acceso a Val de San Martín”, redactado por el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras.

—Decreto núm. 1.016. Aprobar un contrato menor de obras de “Mejora de firmes mediante la aportación de áridos naturales seleccionados en los caminos agrícolas de Cariñena y Alpartir”.

—Decreto núm. 1.017. Aprobar un contrato menor de obras de “Acondicionamiento de infraestructuras para la mejora de regadío del paraje El Que-mao, en el término municipal de Almonacid de la Sierra”.

—Decreto núm. 1.018. Aprobar un contrato menor de obras de “Reconstrucción del camino de Alagón (tramo entre calle Garfilán-Potabilizadora) en Torres de Berrellén”.

—Decreto núm. 1.019. Acordar la baja de recibos de tasas municipales, por cambio de titular. Abril 2011.

—Decreto núm. 1.020. Estimar parcialmente la solicitud de exención en el IVTM, por tratarse de vehículo provisto de cartilla de inspección agrícola prevista en el artículo 93.1 g) del Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales. Período 2011. Ariza.

—Decreto núm. 1.021. Desestimar a un particular la solicitud de bonificación en el impuesto sobre bienes inmuebles, por ostentar la condición de titular de familia numerosa, al superar el límite de renta establecido en el artículo 6.B de la Ordenanza cal núm. 1 de Alagón.

—Decreto núm. 1.022. Dar de baja los recibos correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por haber causado baja definitiva en Tráfico, baja temporal, transferencia, error de grabación, duplicidad de liquidación, distinto titular y distinto municipio de tributación. Abril de 2011

—Decreto núm. 1.023. Dar de baja los recibos emitidos del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ejercicio 2010, por solicitud de los con-

tribuyentes de división de la deuda en aplicación del artículo 35.6 de la Ley General Tributaria, presentadas en ejercicios anteriores.

—Decreto núm. 1.024. Desestimar a un particular la solicitud de bonificación en el impuesto sobre bienes inmuebles, por ostentar la condición de titular de familia numerosa, al superar el límite de renta establecido en el artículo 6.B de la Ordenanza fiscal núm. 1 del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

—Decreto núm. 1.025. Declarar la bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles, por tratarse de VPO o equivalente, de conformidad con la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con el artículo 73.2 TRLHL y regulada en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal número 9, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles del municipio de Cuarte de Huerva. Varios contribuyentes. Períodos 2011 a 2013.

—Decreto núm. 1.026. Dar de baja las liquidaciones de IBI, IVTM, IIVT-NU, tasas, precios públicos y cuotas de urbanización incorrectamente emitidas por errores materiales, de hecho o aritméticos y consiguiente error de grabación. Año 2011.

—Decreto núm. 1.027. Declarar la bonificación del 50 % en la cuota íntegra del IBI para las VPO, conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con el artículo 73.2 TRLHL y el artículo 6.2 de la Ordenanza fiscal núm. 3 reguladora del IBI del Ayuntamiento de Zuera. Ejercicios 2011 y 2012.

—Decreto núm. 1.028. Declarar la bonificación del 90% en la cuota íntegra del IBI a un particular, por ostentar la condición de titular de familia, numerosa prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y en el artículo 6.4 de la Ordenanza Fiscal número 3, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles del municipio de Zuera. Períodos 2011 a 2017.

—Decreto núm. 1.029. Declarar la bonificación del 90% en la cuota íntegra del IBI a un particular, por ostentar la condición de titular de familia numerosa, prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y en el artículo 6.4 de la Ordenanza Fiscal número 3, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles del municipio de Zuera. Períodos 2011 a 2012.

—Decreto núm. 1.030. Declarar la bonificación del 40% en la cuota del IBI a un particular, por ostentar la condición de titular de familia numerosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 74.4 del TRLHL y el artículo 10.4 de la Ordenanza núm. 2 del municipio de Cadrete, reguladora del citado impuesto. Períodos 2010 a 2018.

—Decreto núm. 1.031. Declarar la bonificación del 50 % de la tasa municipal recogida de basuras. Varios contribuyentes. 2.º Trimestre 2011 y siguientes. Cadrete.

—Decreto núm. 1.032. Declarar la bonificación del 70% de la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles a un particular, por ostentar la condición de titular de familia numerosa, prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y regulada en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal número 9 del impuesto sobre bienes inmuebles del municipio de Cuarte de Huerva. Períodos 2011 a 2014.

—Decreto núm. 1.033. Declarar la bonificación del 75% en la cuota del IVTM, a favor de varios vehículos, según la incidencia de la combustión en el medio ambiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 95.6 b) del TRLHL y la Ordenanza Fiscal del Excmo. Ayuntamiento de Fréscano reguladora del IVTM. Períodos 2011 a 2016.

—Decreto núm. 1.034. Declarar la bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles a un particular, por ostentar la condición de titular de familia numerosa, prevista en el artículo 13.4 de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles del municipio de Gallur. Períodos 2011 a 2013.

—Decreto núm. 1.035. Declarar la bonificación de 30 euros en la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles a un particular, por ostentar la condición de titular de familia numerosa, prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y regulada en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal número 1 del impuesto sobre bienes inmuebles del municipio de María de Huerva. Ejercicios 2012 a 2019.

—Decreto núm. 1.036. Declarar la bonificación del 50% en la Tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la ordenanza fiscal núm. 9 de Cadrete. Varios contribuyentes. Ejercicio 2011, 1.º trimestre.

—Decreto núm. 1.037. Declarar la bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles a un particular, por ostentar la condición de titular de familia numerosa, prevista en el artículo 74.4 del TRLHL y regulada en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal número 9 del impuesto sobre bienes inmuebles del municipio de Cuarte de Huerva. Períodos 2012 a 2016.

—Decreto núm. 1.038. Declarar la exención en el IVTM a vehículo provisto de cartilla de inspección agrícola de conformidad con lo previsto en el artículo 93.1g) del TRLHL. Ejercicio 2011. Épila. Sin ordenanza

—Decreto núm. 1.039. Declarar la bonificación del 50% en la cuota íntegra del IBI, para las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas, conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con el artículo 73.2 TRLHL y el artículo 12.1 b) de la Ordenanza fiscal núm. 5 reguladora del IBI de Caspe. Varios contribuyentes. Períodos 2010 a 2012.

—Decreto núm. 1.040. Aprobar las alteraciones de titularidad de bienes inmuebles de naturaleza urbana. Período 2012.

—Decreto núm. 1.041. Estimar recurso de reposición interpuesto contra recibo del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2010, por aplicación de bonificación por creación de empleo estable. Ejea de los Caballeros.

—Decreto núm. 1.042. Convocar procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación mixta relativa al “Acceso a la banda ancha en los centros públicos de los Ayuntamientos del partido judicial de Ejea de los Caballeros y su conexión durante un año” con un presupuesto total de licitación de 113.784 euros.

—Decreto núm. 1.043. Convocar procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación mixta del “Acceso a la banda ancha en los centros públicos de los Ayuntamientos del Campo de Daroca y Campo de Cariñena y su conexión durante un año” con un presupuesto total de licitación de 197.840 euros.

—Decreto núm. 1.044. Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Ana María Santacruz Comeras, contra resolución del tribunal calificador de la convocatoria por concurso-oposición libre de cuatro plazas de Oficial de Servicios Internos, en la que anuncia las calificaciones obtenidas por los aspirantes con fecha 17 de febrero de 2011, solicitando se declare la suspensión de la ejecución de la resolución impugnada.

Día 19

—Decreto núm. 1.045. Conceder a la entidad Sociedad Deportiva Ejea una subvención por importe de 42.000 euros, con destino a “Escuela de Fútbol Base S.D. Ejea”.

—Decreto núm. 1.046. Aprobar el expediente de contratación para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Vierlas, incluido en la convocatoria para la concertación con los municipios de la provincia de Zaragoza de las actuaciones de planeamiento y gestión urbanística para los ejercicios 2011-2013.

—Decreto núm. 1.047. Aprobar la convocatoria para la concesión de tres ayudas para la realización de obras audiovisuales. 2011

—Decreto núm. 1.048. Conceder al Ayuntamiento de Used una ayuda de Presidencia por importe de 40.000 euros para “Reforma del Pabellón Polideportivo fase 11”.

—Decreto núm. 1.049. Aceptar la renuncia presentada por la “Fundación para la discapacidad intelectual Down Zaragoza”, a la ayuda de Presidencia concedida por importe de 1.500 euros, mediante el decreto de Presidencia número 4617, de 30 de diciembre de 2010.

—Decreto núm. 1.050. Conceder al Ayuntamiento de Badules una ayuda de Presidencia por importe de 30.000 euros para “Acondicionamiento de la Plaza de España”.

—Decreto núm. 1.051. Conceder al Ayuntamiento de Cosuenda una ayuda de Presidencia por importe de 49.289 euros para “Urbanización calle Piedras”.

—Decreto núm. 1.052. Conceder al Ayuntamiento de Cubel una ayuda de Presidencia por importe de 39.000 euros para “Ultima fase de Centro Polivalente. Pintura”.

—Decreto núm. 1.053. Conceder al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina una ayuda de Presidencia por importe de 40.000 euros para “Construcción de una tira lineal de aparcamiento en avenida de Zaragoza”.

—Decreto núm. 1.054. Conceder al Ayuntamiento de Nuez de Ebro una ayuda de Presidencia por importe de 30.000 euros para “Mejora del Campo de Fútbol de la zona deportiva y recreativa Los Albares 2”.

—Decreto núm. 1.055. Aprobar el ingreso efectuado por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de la Provincia de Zaragoza (590,14 euros), en concepto de reintegro de parte de la subvención concedida para sus gastos de funcionamiento del ejercicio 2010.

—Decreto núm. 1.056. Prestar conformidad a diversos ingresos efectuados en concepto de minutas de las costas procesales pendientes de ejercicios 2008, 2009 y 2010.

—Decreto núm. 1.057. Comisionar a don José Miguel Cebrián Pérez, secretario-interventor del Ayuntamiento de Cetina, para realizar las funciones del puesto de Secretaría el día 26 de abril de 2011 en el Ayuntamiento de Bijuesca.

—Decreto núm. 1.058. Autorizar y disponer un gasto, relativo al servicio consistente en el encargo de la realización del Atlas del Cultivo Tradicional de la Vid y de sus Paisajes Singulares, en la Denominación de Origen Cariñena de la provincia de Zaragoza

—Decreto núm. 1.059. Rectificar el punto dispositivo tercero del decreto 960, de 8 de abril de 2011, por el que se solicitaba al INAEM una ampliación del plazo establecido para la gestión de la subvención concedida mediante resolución de 23 de marzo de 2011.

—Decreto núm. 1.060. Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación a favor del Ayuntamiento de Zaragoza, del importe de 6.239.27 euros, correspondiente a recibo en concepto de “Impuesto de Bienes Inmuebles (urbana)”, ejercicio 2011, del inmueble sito en paseo de Ruiseñores, 57, y requerir dicha cantidad a la Corporación de Radio y Televisión, S.A.

—Decreto núm. 1.061. Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación acreditada en los recibos, debidamente verificados y conformados, presentados por el Ayuntamiento de Zaragoza, por importe total de 8.156,21 euros, en concepto de “Impuesto sobre bienes inmuebles (urbana)”, ejercicio 2011, correspondientes a inmuebles propiedad de esta Corporación, que se encuentran en régimen de arrendamiento.

—Decreto núm. 1.062. Solicitar del Ayuntamiento de Utebo autorización para que doña Araceli Romero Garcés, funcionaria de carrera de dicho Ayun-

tamiento, sea adscrita en comisión de servicios al puesto de Secretaria Técnica de la Institución Fernando el Católico.

—Decreto núm. 1.063. Autorizar, disponer el gasto y tramitar el reconocimiento de la obligación y ordenar el pago de 1.506,69 euros, por daños sufridos en su motocicleta a un particular, al circular por la carretera CV-624 a la altura del kilómetro 1, de La Cartuja a La Puebla de Albortón, sentido Valmadrid.

—Decreto núm. 1.064. Aprobar la relación contable núm. Q/2011/41, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 698.041,11 euros, la relación de subvenciones prepagables justificadas y la relación de facturas rectificativas.

—Decreto núm. 1.065. Aceptar el ingreso de la subvención correspondiente a la 3.ª fase del Proyecto denominado Escuela Taller “Juan Arnaldin”.

—Decreto núm. 1.066. Aprobar un contrato menor de obras de “Construcción de solera de hormigón e implantación de barrera de seguridad tipo bionda para la mejora de infraestructuras rurales en los términos municipales de El Sabinar y Lobera de Onsellá”.

—Decreto núm. 1.067. Autorizar a un particular la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-923 denominada acceso a Nonaspe.

—Decreto núm. 1.068. Autorizar a un particular la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-309.

—Decreto núm. 1.069. Prestar conformidad al ingreso efectuado por parte del Servicio de Archivo y Bibliotecas, en concepto de copias suministradas a los usuarios (10 de enero-4 de marzo de 2011).

—Decreto núm. 1.070. Ampliar el plazo para la resolución y notificación de la convocatoria del Plan de equipamientos e inversiones en Archivos Municipales de la Provincia de Zaragoza año 2011.

—Decreto núm. 1.071. Ampliar el plazo para la resolución y notificación de la convocatoria del Plan de ayudas a bibliotecas municipales de la Provincia de Zaragoza año 2011.

—Decreto núm. 1.072. Modificar el decreto de Presidencia núm. 4348, de 22 de diciembre de 2010, rectificando la cuantía de los créditos disponibles para la convocatoria de Ayudas para la Campaña de Bandas en Marcha, año 2011.

—Decreto núm. 1.073. Modificar el decreto de Presidencia núm. 4347, de 22 de diciembre de 2010, rectificando la cuantía de los créditos disponibles para la convocatoria de Ayudas para la Formación Musical de Bandas de Música, año 2011.

—Decreto núm. 1.074. Modificar el decreto de Presidencia núm. 4346, de 22 de diciembre de 2010, rectificando la cuantía de los créditos disponibles para la convocatoria de Ayudas para la Formación musical de Agrupaciones Corales, año 2011.

—Decreto núm. 1.075. Aprobar la convocatoria del Concurso de Proyectos para la Promoción de Autores Aragoneses y de la Cultura Aragonesa. 2011.

—Decreto núm. 1.076. Aprobar la convocatoria del Concurso de Ampliación y Perfeccionamiento de Estudios Artísticos. 2011.

—Decreto núm. 1.077. Aprobar la convocatoria del XXVI Premio de Creación Literaria “Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal”. Poesía y Narración Breve. 2011.

—Decreto núm. 1.078. Aprobar la convocatoria del XXV Premio de Arte “Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal”. Fotografía, Infografía y Grabado. 2011.

—Decreto núm. 1.079. Rectificar el decreto núm. 962, de 8 de abril, por el que se solicita al INAEM una ampliación de plazo para la gestión de la subvención concedida.

Día 26

—Decreto núm. 1.080. Abonar a la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de las cuotas de Seguridad Social de todo el personal de la Corporación Provincial correspondiente al mes de marzo de 2011.

—Decreto núm. 1.081. Aprobar la nómina mensual de altos cargos, personal eventual, funcionarios, laborales fijos, otro personal y personal contratado de esta Diputación Provincial correspondiente al mes de abril de 2011.

—Decreto núm. 1.082. Aprobar convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza, el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de un proyecto de producción y difusión de estadística local para el año 2011.

—Decreto núm. 1.083. Aprobar la primera selección de actuaciones a ejecutar con cargo a la convocatoria de asistencias técnicas a municipios de la provincia de Zaragoza de la Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal 2011.

—Decreto núm. 1.084. Conceder al Ayuntamiento de Ariza, ayuda de presidencia por importe de 20.000 euros para “Acondicionamiento calles en Cementerio Municipal”.

—Decreto núm. 1.085. Conceder al Ayuntamiento de Illueca, ayuda de presidencia por importe de 20.104,64 euros para “Obra urgente para renovación pavimento calle San Juan Bautista por existencia socavón de gran tamaño”.

—Decreto núm. 1.086. Conceder al Ayuntamiento de Contamina, ayuda de Presidencia por importe de 12.000 euros para “Acondicionamiento Antiguas Escuelas”.

—Decreto núm. 1.087. Proceder a reajustar en las anualidades 2010 y 2011 el importe concedido, por un total de 19.187,96 euros, como subvención a La Braca Inversiones Corporativas, S.C., beneficiaria de la subvención concedida

por el decreto número 3.770, de 19 de noviembre de 2010, en relación con la convocatoria, aprobada mediante decreto número 2.194, de 19 de julio de 2010, de subvenciones para las Pymes y Autónomos del Partido Judicial de Daroca por la Unidad Orgánica “Zaragoza Provincia, Cuarto Espacio” para los ejercicios 2010 y 2011.

—Decreto núm. 1.088. Aprobar la reformulación instada por la Asociación de lucha contra la distonía en Aragón correspondiente a la subvención concedida por decreto núm. 4678, de 30/12/2010.

—Decreto núm. 1.089. Devolver el aval presentado por la Asociación Banda de Música de Épila, como garantía para la percepción de una subvención de la línea de ayudas del Gabinete de la Presidencia, concedida por decreto núm. 3.575/2010.

—Decreto núm. 1.090. Devolver el aval presentado por la Fundación Rey Ardid, como garantía para la percepción de una subvención de la línea de ayudas del Gabinete de la Presidencia concedida por decreto núm. 4.712/2010.

—Decreto núm. 1.091. Devolver el aval presentado por la Fundación Rey Ardid, como garantía para la percepción de una subvención de la línea de ayudas del Gabinete de la Presidencia concedida por decreto núm. 4.713/2010.

—Decreto núm. 1.092. Conceder al Ayuntamiento de Alarba, ayuda de Presidencia por importe de 30.000 euros para “3.ª fase centro de día y residencia.”

—Decreto núm. 1.093. Conceder al Ayuntamiento de Cervera de la Cañada, ayuda de Presidencia por importe de 5.537 euros para “Renovación mobiliario dependencias municipales”.

—Decreto núm. 1.094. Acordar la iniciación del procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Atca, por importe del principal de 953,98 euros, más los intereses devengados, de la ayuda de Presidencia recibida mediante decreto núm. 2172 de 2009, con destino a la “Adecuación de Mobiliario Urbano”.

—Decreto núm. 1.095. Acordar la iniciación del procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Caspe, por importe del principal de 7.622,81 euros, más los intereses devengados, de la ayuda de Presidencia recibida mediante decreto núm. 4310 de 2009, con destino a la “Demolición de las edificaciones de varias parcelas y apeo del núm. 1 calle Hospital”.

—Decreto núm. 1.096. Acordar la iniciación del procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Encinacorba, por importe del principal de 354,28 euros, más los intereses devengados, de la ayuda de Presidencia recibida mediante decreto núm. 2048 de 2009, con destino a la “Reparación de piscinas municipales”.

—Decreto núm. 1.097. Acordar la iniciación del procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Luceni por importe del principal de 220,16 euros, más los intereses devengados, de la ayuda de Presidencia recibida mediante decreto núm. 2002 de 2009, con destino a la “Acondicionamiento de plaza de España”.

—Decreto núm. 1.098. Liquidar el proyecto 2009-3-15000-1 “Promoción y Desarrollo. Cuarto Espacio 2009-2010” relativo a la 3.ª prórroga de la subvención del INAEM para contratar a 7 Agentes de Empleo y Desarrollo Local de la Unidad Orgánica “Zaragoza Provincia, Cuarto Espacio”.

—Decreto núm. 1.099. Acordar la iniciación del procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Plasas, por importe del principal de 738,06 euros, más los intereses devengados, de la ayuda de Presidencia recibida mediante decreto núm. 2360 de 2009, con destino a “Animador comunitario”.

—Decreto núm. 1.100. Conceder, al Ayuntamiento de Nuévalos, ayuda de Presidencia por importe de 20.000 euros para “Reparación de la fuente de la Plaza de Mosén Antonio Colás Sicilia y del pavimento de su entorno”.

—Decreto núm. 1.101. Conceder, al Ayuntamiento de Épila, ayuda de Presidencia por importe de 79.843,94 euros para “Feria Comarcal de Ganadería, Agricultura, Comercio y Artesanía de Valdejalón 2011”.

—Decreto núm. 1.102. Conceder, al Ayuntamiento de Asín, ayuda de Presidencia por importe de 28.000 euros para “Obras urgentes en Casa Consistorial”.

—Decreto núm. 1.103. Aprobar, para el año 2011, la cuantía individual imputable a cada partícipe, en concepto de contribución de la D.P.Z., como Entidad Promotora, al Plan de Pensiones de la D.G.A., Administraciones Locales y otras Entidades e Instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y aprobar el número de partícipes con derecho a la contribución para 2011 de la D.P.Z. como Entidad Promotora.

—Decreto núm. 1.104. Aprobar convocatoria del contrato de servicios “Prestación del servicio complementario de teleasistencia domiciliaria en los municipios de la provincia de Zaragoza, excluida la capital, período 2011-2012”, por procedimiento abierto, trámite ordinario, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, por un período de un año, 97.152 euros, IVA excluido, 7.772,16 euros correspondientes al IVA y un total de 104.924,16 euros IVA incluido.

—Decreto núm. 1.105. Conceder préstamo a personal funcionario.

—Decreto núm. 1.106. Dejar sin efecto el nombramiento de don Francisco José Uliarte Hernández, efectuado por decreto de Presidencia núm. 632, de fecha 11 de marzo de 2011.

—Decreto núm. 1.107. Prorrogar hasta el 01/08/11 el nombramiento efectuado como Auxiliar de Administración General con carácter interino por acumulación de tareas a favor de doña M.ª Carmen Martínez Ramón, con destino en el Servicio de Infraestructuras Urbanas, Vías y Obras.

—Decreto núm. 1.108. Tomar conocimiento de la comisión de servicios de don Jaime Monge Rebollo como Técnico de Gestión Catastral en el Servicio de Gestión y Atención Tributaria, vista la conformidad de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda.

—Decreto núm. 1.109. Prorrogar por un año la comisión de servicios que viene prestando don Gerardo Murillo Contín, vista la conformidad de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda.

—Decreto núm. 1.110. Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Ruprablas S. L. relativa al contrato de “Suministro de consumibles originales de informática con destino al Almacén de la Diputación Provincial de Zaragoza para su uso en las diferentes dependencias” por un importe de 220,14 euros.

—Decreto núm. 1.111. Nombrar a doña Ana Carmen Royo Bosqued, auxiliar de Administración General con carácter interino, por acumulación de tareas durante un período de seis meses, con destino en el Servicio de Asistencia a Municipios, en aplicación de lista de espera aprobada por decreto núm. 99/2007.

—Decreto núm. 1.112. Nombrar a don Sergio Hernández Blázquez, bombero conductor del SPEI, con carácter interino, por acumulación de tareas durante un período de tres meses, con destino en el Parque de Calatayud, en aplicación de la lista de espera publicada en el BOPZ núm. 124, de 01/06/2007.

—Decreto núm. 1.113. Nombrar a don David Rodríguez Sáez, bombero conductor del SPEI, con carácter interino, por acumulación de tareas durante un período de tres meses, con destino en el Parque de Daroca, en aplicación de lista de espera publicada en el BOPZ núm. 124, de 1/6/2007.

—Decreto núm. 1.114. Conceder a diversos bomberos conductores interinos, licencia por estudios para realizar curso de prácticas, por haber aprobado pruebas selectivas de bombero conductor de la Diputación Provincial de Zaragoza, desde el día 15 de abril de 2011 hasta su finalización.

—Decreto núm. 1.115. Aprobar los padrones correspondientes a los recursos locales de la segunda voluntaria del ejercicio 2011 RL por un importe de 3.133.618,64 euros.

—Decreto núm. 1.116. Conceder permiso retribuido por lactancia de cuatro semanas a doña Alexandra Compaired Baraza.

—Decreto núm. 1.117. Nombrar a don Ricardo Centellas Salamero para ocupar la plaza de coordinador de Proyectos y Difusión Cultural vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza [OEP 2008], en resolución de oposición libre.

—Decreto núm. 1.118. Aprobar la factura/liquidación y demás justificantes presentados por el Ayuntamiento de Belchite correspondientes a la obra “Pavimentación (asfaltado de las calles Travesía del Mercado y San Lorenzo)” incluida en el PLAN FEADER 2011.

—Decreto núm. 1.119. Aprobar la factura/liquidación y demás justificantes presentados por el Ayuntamiento de Letux correspondientes a la obra “Pavimentación calle Hípica y aledaños” incluida en el PLAN FEADER 2011.

—Decreto núm. 1.120. Aprobar un segundo acuerdo de modificación y prórroga al “convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Zaragoza para la ejecución de programas de desarrollo rural sostenible en municipios aragoneses afectados por la realización de obras hidráulicas de interés general” ampliando el plazo de justificación hasta el 30 de junio de 2011.

—Decreto núm. 1.121. Autorizar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, a diversos ayuntamientos para que por sí mismos procedan a contratar obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de la competencia municipal y de red Viaria Local del ejercicio 2011.

—Decreto núm. 1.122. Rectificar error material detectado en el decreto núm. 879, de 31 de marzo, que aprueba las subvenciones concedidas dentro del plan para el fomento de actividades culturales, año 2011, e incluir un nuevo párrafo en dicho decreto

—Decreto núm. 1.123. Aceptar la renuncia presentada por la Federación del Metal, Construcción y Afines de la UGT a la ayuda de Presidencia concedida por importe de 4.000 euros.

—Decreto núm. 1.124. Comisionar a don Andrés Roco Bovio, secretario-interventor de la Agrupación Secretarial de Piedratjada-Marracos, para realizar las funciones del puesto de Secretaría durante el Pleno Municipal Extraordinario a celebrarse el día 27 de abril de 2011 en el Ayuntamiento de Monegrillo.

—Decreto núm. 1.125. Aprobar un contrato menor de “Trabajos de consolidación de taludes y terraplenes en la Acequia de Luceni, término municipal de Pedrola”.

—Decreto núm. 1.126. Adjudicar el contrato correspondiente a las obras de conexión del CV-204 con el CV-862 en Used a la empresa Aragonesa de Proyectos y Obras, S.L., por un importe de 337.938,83 euros de ejecución material, 60.828,99 euros de I.V.A. y un Importe Total de 398.767,82 euros.

Día 27

—Decreto núm. 1.127. Conceder al Ayuntamiento de Torralba de los Frailes ayuda de Presidencia por importe de 20.000 euros para “Pavimentación Camino de los Collados”.

—Decreto núm. 1.128. Conceder al Ayuntamiento de Aguaron, ayuda de Presidencia por importe de 23.998,17 euros para “Reparación de frontón”.

—Decreto núm. 1.129. Aprobar las listas cobratorias del impuesto sobre bienes inmuebles, ejercicio 2011 y el fraccionamiento del pago de los correspondientes recibos, naturaleza Urbana del municipio de Cuarte de Huerva y Ejea de los Caballeros.

—Decreto núm. 1.130. Actualizar el canon mensual a abonar por la empresa Huesca Siete, S.L., adjudicataria del contrato “Explotación de un establecimiento de Bar-Cafetería en el local cultural de la Diputación Provincial de Zaragoza, Denominado 4.º Espacio Cultural”, por período de tres años, prorrogable hasta seis.

—Decreto núm. 1.131. Prorrogar hasta el 01/08/2011 el nombramiento efectuado como Auxiliar de Administración General con carácter interino por acumulación de tareas a favor de doña Inmaculada Perales Tobajas, con destino en el Servicio de Bienestar Social y Desarrollo.

—Decreto núm. 1.132. Prorrogar hasta el 01/08/2011 el nombramiento efectuado como Auxiliar de Administración General con carácter interino por acumulación de tareas a favor de doña M.ª Esther Martínez Pérez, con destino en el Servicio de Bienestar Social y Desarrollo.

—Decreto núm. 1.133. Ratificar actuaciones ante la aseguradora “Zurich Insurance Public Limited Company, S.A.” y aprobar ingreso de indemnización de 908,74 euros de la compañía aseguradora una vez deducida el importe de 1.202,02 euros por franquicia que contempla la póliza núm. 28577096, respecto a reclamación patrimonial interpuesta por don Angel Mínguez Simón contra la Diputación Provincial de Zaragoza con motivo de daños sufridos en su vehículo ocasionados, cuando conducía por la carretera CV-102 de A-220 a Tosos.

—Decreto núm. 1.134. Ratificar actuaciones ante la aseguradora “Zurich Insurance Public Limited Company, S.A.” y aprobar ingreso de indemnización de 3.298,40 euros de la compañía aseguradora una vez deducida el importe de 1.202,02 euros por franquicia que contempla la póliza núm. 28577096, respecto a reclamación patrimonial interpuesta por don José Mariano Benedit Andrés contra la Diputación Provincial de Zaragoza con motivo de daños sufridos en su vehículo ocasionados cuando conducía por la carretera CV-603, de Morata de Jalón a Purroy.

—Decreto núm. 1.135. Acordar la segunda prórroga del contrato suscrito con la empresa Servicios y Limpiezas Cinco Villas, S.L. correspondiente al contrato “Servicio de limpieza de diversas dependencias de Diputación Provincial de Zaragoza: lote I: Casa de Las Cinco Villas y Casa Aguilar de Borja”, durante el período de un año, y con efectos desde 1 de mayo de 2011 a 30 de abril de 2012.

—Decreto núm. 1.136. Ratificar “acta de ocupación” con efecto de “acta previa de ocupación” de fecha 29-6-2009, en relación con ejecución de proyecto de “Acondicionamiento y mejora de las carreteras provinciales CV-642 entre Villarreal de Huerva y Villadoz y CV-927, entre Lechón y Anento” respecto de la parcela 1 del polígono 2, del término municipal de Villadoz(Zaragoza) y ordenar el pago total de 3,29 euros a favor de su titular, mediante transferencia bancaria.

—Decreto núm. 1.137. Ratificar “acta de ocupación” con efecto de “acta previa de ocupación” de fecha 30-6-2009, en relación con ejecución de proyecto de “Acondicionamiento y mejora de las carreteras provinciales CV-642 y CV-927” respecto de la parcela 43-a del polígono 10, del término municipal de Villarreal de Huerva (Zaragoza) y ordenar el pago total de 9,69 euros a favor de S.A.T 1733 Granja San Miguel, mediante transferencia bancaria.

—Decreto núm. 1.138. Nombrar a don Antonio Jesús García Luna para ocupar la plaza de inspector jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la oferta de empleo público de 2010, en resolución de concurso-oposición libre.

—Decreto núm. 1.139. Nombrar a don Luis Antonio García Arrazola para ocupar la plaza de Trabajador Social, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la oferta de empleo público de 2008, en resolución de oposición libre.

—Decreto núm. 1.140. Nombrar a don Santiago Miguel Guillén bombero conductor del SPEI, con carácter interino, por acumulación de tareas durante un período de tres meses, con destino en el Parque de La Almunia de Doña Godina, en aplicación de la lista de espera publicada en el BOPZ núm. 124, de 01/06/2007.

—Decreto núm. 1.141. Aprobar un contrato menor de “Construcción de obras de fábrica para la evacuación de aguas superficiales en los caminos de la Nevera y Carramaluenda, términos municipales de Almonacid de la Sierra y Mara”.

—Decreto núm. 1.142. Autorizar a Bodegas Alto Moncayo la circulación de vehículos con tonelaje superior a la limitación de la carretera CV-606 denominada Borja a El Busto.

—Decreto núm. 1.143. Autorizar la contratación de los servicios artístico-musicales del director de orquesta Juan José Olives Palenzuela para la realización del concierto que se celebrará en la iglesia de Santa Isabel el día 8 de mayo y los ensayos correspondientes al mismo.

Día 29

—Decreto núm. 1.144. Aprobar la inclusión de licitadores en la Sección del Registro de Contratistas de la Agencia de Planeamiento.

—Decreto núm. 1.145. Aprobar el Expediente de Contratación para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Castiliscar, incluido en la convocatoria para la concertación con los municipios de la provincia de Zaragoza de las actuaciones de planeamiento y gestión urbanística para los ejercicios 2011-2013.

—Decreto núm. 1.146. Aprobar el Expediente de Contratación para la redacción del Plan Parcial del Sector 9 “Carretera de Castejón y Proyecto de reparcelación, en suelo industrial”, del municipio de Ejea de los Caballeros, incluido en la convocatoria para la concertación con los municipios de la provincia de Zaragoza de las actuaciones de planeamiento y gestión urbanística para los ejercicios 2011-2013.

—Decreto núm. 1.147. Tomar conocimiento del listado de acciones formativas para el 1.º semestre del año 2011 a desarrollar por las partes firmantes del convenio de colaboración entre la Asociación para el Desarrollo y Fomento de las Cinco Villas, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y la Unidad Orgánica “Zaragoza Provincia, Cuarto Espacio” de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, para la realización de un Plan formativo en Ejea de los Caballeros, firmado el 28 de junio de 2010.

—Decreto núm. 1.148. Aprobar convocatoria, por procedimiento abierto, trámite anticipado, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, del contrato de servicios “Servicio de puesta en marcha, gestión y mantenimiento de la oficina técnica de modernización administrativa local” con un valor estimado del contrato de 1.600.000 euros, IVA excluido y un presupuesto base de licitación, por un período de dos años, de 800.000 euros, IVA excluido

—Decreto núm. 1.149. Completar el punto 4.º del decreto de Presidencia núm. 4211 de 16 de diciembre de 2010, por el que se adjudicó a las empresas Iberdrola Generación, S.A.U. y Endesa Energía S.A.U., el contrato derivado relativo al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica y gas natural de la Comunidad Autónoma de Aragón, al que se ha adherido la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 1.150. Aprobar la certificación Liquidación de las obras de nueva cubierta en plaza de España, por un importe de 15.301,63 euros, IVA incluido, y tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción de las obras, adjudicadas en su día a la empresa Ernesto Funes, S.L., y abonar al contratista el importe de dicha certificación Liquidación. 22/10.

—Decreto núm. 1.151. Aprobar la relación contable núm. Q/2011/47, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 630.215,98 euros, la relación de subvenciones prepagables justificadas y la repercusión, a la empresa Taurodelta, S.A., de los costes por suministro de electricidad a la Plaza de Toros de Zaragoza.

—Decreto núm. 1.152. Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa Ruprablas, S.L., relativa al contrato de “Suministro de equipos informáticos con destino a distintas dependencias provinciales” por un importe de 1.449,80 euros.

—Decreto núm. 1.153. Aprobar las normas reguladoras de la convocatoria de plazas para estancias en Balnearios de la provincia de Zaragoza, dentro del programa de Termalismo Social de la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicio 2011.

—Decreto núm. 1.154. Tomar conocimiento del ingreso por importe de 148,47 euros efectuado por el Ayuntamiento de Magallón, relativo al anticipo del 100% de la subvención concedida en la convocatoria del Plan de Conciliación en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2010.

—Decreto núm. 1.155. Aprobar un contrato menor de obras de “Construcción de un andador desde el núcleo a la carretera. A-1503 en Gotor”.

—Decreto núm. 1.156. Autorizar un gasto de 60.000 euros, IVA incluido, para la organización de la exposición itinerante “Enseñarte-10”, que se celebrará en los municipios de Ejea de los Caballeros, del 13 de mayo al 5 de junio de 2011 y Calatayud, del 14 de junio al 10 de julio de 2011, ambos inclusive.

Zaragoza, 6 de mayo de 2011. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECRETARÍA GENERAL

Núm. 6.751

EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Pleno provincial de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2011.

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 11:13 horas del día 8 de abril de 2011, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Francisco Javier Lambán Montañés, previa convocatoria, se constituyó en el salón de sesiones del Palacio Provincial la Corporación provincial en Pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistiendo con los muy ilustres señores vicepresidente primero don Martín Llanas Gaspar, vicepresidente segundo don Juan Antonio Sánchez Quero, vicepresidente tercero don José Antonio Sanmiguel Mateo y vicepresidente cuarto don José Antonio Acero Gil, los siguientes ilustres señores diputados: don Antonio Asín Martínez, don José María Becerril Gutiérrez, don Francisco Compés Martínez, doña Francisca de la Torre Jiménez, doña Teresa Francín Piquer, don Oscar Lorente Sebastián, doña María José Navarro Lafita, doña Julia Olivás Agustín, doña Ana Cristina Palacín Canfranc, don Pedro Feliciano Tabuena López, doña I. M.ª Mercedes Trébol Bartos, don Juan Arbonis Moliner, doña María Angeles Campillos Viñas, doña Inmaculada de Francisco Trigo, don Victoriano Herraiz Franco, don José Manuel Larqué Gregorio, doña Nuria Loris Sánchez, doña Pilar Trell Palacián, don Máximo Ariza Lázaro y don Fernando Labena Gallizo.

Excusan su asistencia los diputados don Luis María Beamonte Mesa y doña Marta Pardo Delgado. Se hallan presentes veinticinco miembros de los veintiseiete que componen la Corporación.

Asiste la interventora general de la Corporación doña María Pilar Santafé Pomed.

Actúa de secretario la que lo es de la Corporación doña María del Carmen Crespo Rodríguez.

La Presidencia abre la sesión, y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 4 DE MARZO DE 2011.
Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación el día 4 de marzo de 2011.

Presidencia

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2011.

Queda enterada la Corporación de los decretos de la Presidencia números 237 a 879, ambos inclusive, correspondientes a los meses de febrero y marzo de dos mil once.

Junta de Gobierno

3. APROBAR LA PARTICIPACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA EN EL CONSORCIO DEL PATRIMONIO IBERICO DE ARAGON CON UNA APORTACION ECONOMICA DE 22.676,94 EUROS PARA EL EJERCICIO 2011.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la participación de la Diputación Provincial de Zaragoza en el Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón con una aportación económica de 22.676,94 euros, para el ejercicio 2011.

Comisión de Hacienda y Régimen Interior

4. APROBAR LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PUBLICO POR LA VENTA DE PUBLICACIONES DE LA INSTITUCION "FERNANDO EL CATOLICO".

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora del establecimiento del precio público por la venta de publicaciones de la Institución "Fernando el Católico".

5. TOMAR CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, EN RELACION CON LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010 DE LOS PRESUPUESTOS, EN TERMINOS CONSOLIDADOS, DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA Y SUS ENTES DEPENDIENTES.

Por unanimidad se acordó:

Tomar conocimiento del contenido del informe de Intervención General sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, en relación con la liquidación correspondiente al ejercicio 2010 de los presupuestos, en términos consolidados, de la Diputación Provincial de Zaragoza y sus entes dependientes.

6. TOMAR CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL DE EVALUACION DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, EN RELACION CON EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA DEL PRESENTE EJERCICIO, APROBADO POR DECRETO DE LA PRESIDENCIA N.º 615, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2011.

Por unanimidad se acordó:

Tomar conocimiento del contenido del Informe de Intervención General de evaluación del objetivo de estabilidad en relación con el expediente de modificación del presupuesto de la Diputación Provincial de Zaragoza del presente ejercicio, aprobado por decreto de la Presidencia núm. 615, de fecha 11 de marzo de 2011.

7. APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION "FERNANDO EL CATOLICO" DE 2011, POR IMPORTE DE 650.000 EUROS.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar expediente de modificación de créditos del presupuesto de la Institución "Fernando el Católico" de 2011, por importe de 650.000 euros.

8. RECONOCER CREDITOS PARA EL ABONO DE FACTURAS QUE CORRESPONDEN A SUMINISTROS DE BIENES Y OTRAS PRESTACIONES EFECTUADAS A ESTA DIPUTACION PROVINCIAL, Y LA REPERCUSION A LA MERCANTIL GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL S.A. POR LA PRESTACION DE SERVICIOS POSTALES.

Sometido a votación el dictamen y por mayoría, 18 votos a favor (señores Llabán Montañés, Llanas Gaspar, Sánchez Quero, Sanmiguel Mateo, Acero Gil, Asín Martínez, Becerril Gutiérrez, Compés Martínez, señoras De la Torre Jiménez, Francín Piquer, señor Lorente Sebastián, señoras Navarro Lafita, Olivás Agustín, Palacín Canfranc, señor Tabuena López, señora Trébol Bartos, señores Ariza Lázaro y Labena Gallizo), ningún voto en contra y siete abstenciones (señor Arboniés Moliner, señoras Campillos Viñas, De Francisco Trigo, señores Herraiz Franco, Larqué Gregorio, señoras Loris Sánchez y Trell Palacián) se adoptó el siguiente acuerdo:

Reconocer créditos correspondientes a suministros de bienes y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, que figuran en las facturas debidamente verificadas y conformadas, a favor de varios perceptores.

9. APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE 2011, POR IMPORTE DE 595.507,94 EUROS.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar expediente de modificación de créditos del presupuesto del Patronato Provincial de Turismo, por importe de 595.507,94 euros.

10. APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS (2/2011).

Por unanimidad se acordó:

Aprobar expediente de modificación presupuestaria de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos (2/2011).

11. APROBAR PLAN ECONOMICO FINANCIERO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 1463/2007, DE 2 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 18/2001, DE 12 DE DICIEMBRE, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, EN SU APLICACION A LAS ENTIDADES LOCALES.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el Plan económico-financiero de la Diputación Provincial de Zaragoza, de conformidad con el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

12. APROBAR LA RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA, REFERIDO AL EJERCICIO 2010, PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01/01/2010 AL 31/12/2010.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la rectificación del inventario de bienes, derechos y acciones de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza referido al ejercicio 2010, período comprendido desde el 01/01/2010 a 31/12/2010.

13. REFLEJAR EN EL INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA, EN EL EPIGRAFE 3, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION NO PRESUPUESTARIA, OPERACION DE DONACION O CESION GRATUITA DE LOS BIENES, CON NUMERO DE INVENTARIO 29.695 Y 29.696 DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERISTICAS Y VALORACION EXPRESADAS POR EL SERVICIO DE RESTAURACION.

Por unanimidad se acordó:

Reflejar en el inventario de bienes, derechos y acciones de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en el epígrafe 3, mediante el procedimiento de adquisición no presupuestaria, operación de donación o cesión gratuita de los bienes con números de inventario 29.695 y 29.696, de conformidad con las características y valoración expresadas por el Servicio de Restauración.

14. APROBAR INICIALMENTE LA MUTACION DEMANIAL SUBJETIVA DEL TRAMO DE CARRETERA CV- 841A, DE SOS DEL REY CATOLICO A CV-841, DE LONGITUD 6.800 METROS Y ANCHO DE PLATAFORMA 4,5 METROS, PARA PASAR A TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SOS DEL REY CATOLICO A TODOS LOS EFECTOS.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar inicialmente la mutación demanial subjetiva del tramo identificado como "carretera CV-841A" de Sos del Rey Católico al CV-841, de longitud 6.800 metros y ancho de plataforma 4,5 metros, tramo que pasa a titularidad del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico a todos los efectos.

15. APROBAR LA VERSION 7.0 DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION PATRIMONIAL DE LOS BIENES Y DERECHOS DE ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la versión 7.0 del Manual de Normas y Procedimientos para la gestión patrimonial de los bienes y derechos de esta Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

16. APROBAR INICIALMENTE LA MUTACION DEMANIAL SUBJETIVA DEL TRAMO DE CARRETERA CV- 201, DE PEDROLA A SU ESTACION DE FF.CC., DE LONGITUD 260 METROS, PASANDO A SER DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PEDROLA, A TODOS LOS EFECTOS.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar inicialmente la mutación demanial subjetiva del tramo identificado de carretera CV-201, de Pedrola a su estación de FF.CC., de longitud 260 metros, pasando a ser de titularidad del Ayuntamiento de Pedrola a todos sus efectos.

17. APROBAR INICIALMENTE LA MUTACION DEMANIAL SUBJETIVA DEL TRAMO DE CARRETERA CV-605, DE PINA DE EBRO A SU ESTACION DE FF.CC., DE LONGITUD 1.245 METROS, PASANDO A SER DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO, A TODOS LOS EFECTOS.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar inicialmente la mutación demanial subjetiva del tramo de la carretera CV-605, de Pina de Ebro a su Estación de FF.CC., de longitud 1.245 metros y ancho de plataforma 5,50 metros, pasando a ser de titularidad del Ayuntamiento de Pina de Ebro a todos los efectos.

18. REFLEJAR EN EL INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA, EN EL EPIGRAFE 3, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION NO PRESUPUESTARIA, OPERACION DE INSPECCION FISICA O INVENTARIO, LOS SETENTA Y SIETE DOCUMENTOS PERTENECIENTES AL FONDO DENOMINADO DIPUTACION DEL REINO, QUE SE CONSERVA EN EL ARCHIVO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Por unanimidad se acordó:

Reflejar en el inventario de bienes, derechos y acciones de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en el epígrafe 3, mediante el procedimiento de "Adquisición no presupuestaria", operación de "Alta por inspección física o

inventario” los setenta y siete documentos pertenecientes al fondo denominado “Diputación del Reino”, que se conserva en el Archivo de la Diputación Provincial.

19. APROBAR DEFINITIVAMENTE LA CESION GRATUITA AL AYUNTAMIENTO DE ATECA (ZARAGOZA) DE LA PARCELA 486 POLIGONO 376 Y ANTIGUA CASILLA DE CAMINEROS, ENCLAVADA EN LA MISMA UBICADOS EN EL PARAJE DE “SANTA LUCIA” DE ATECA.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar definitivamente la cesión gratuita al Ayuntamiento de Ateca (Zaragoza) de la parcela 468, polígono 376 y antigua casilla de camineros enclavada en la misma ubicados en el paraje de “Santa Lucía”, de Ateca (Zaragoza).

20. ACEPTAR LA DELEGACION DE FACULTADES EN MATERIA DE GESTION TRIBUTARIA, RECAUDACION VOLUNTARIA, RECAUDACION EJECUTIVA E INSPECCION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENI.

Por unanimidad se acordó:

Aceptar la delegación de facultades en materia de gestión tributaria, recaudación voluntaria, recaudación ejecutiva e inspección del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del Ayuntamiento de Luceni.

Comisión de Bienestar Social y Desarrollo

21. DECLARAR EL INTERES PUBLICO, SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA, EN EL EJERCICIO 2011.

Por unanimidad se acordó:

Declarar el interés público, social y económico de los programas de promoción y desarrollo del medio rural en la provincia de Zaragoza, en el ejercicio 2011.

22. AUTORIZAR A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA LA PARTICIPACION EN LA CONSTITUCION DE LA FUNDACION AQUAGRARIA, JUNTO CON LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON, COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DE LAS BARDENAS, SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA VIRGEN DE LA OLIVA Y CAJA RURAL ARAGONESA DE LOS PIRINEOS.

Por unanimidad se acordó:

Autorizar a la Diputación Provincial de Zaragoza a participar en la constitución, junto con la Diputación General de Aragón, Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, Comunidad General de Regantes del Canal de las Bardenas, Sociedad Cooperativa Agraria Virgen de la Oliva y Caja Rural Aragonesa de los Pirineos, de la Fundación Aquagraria.

23. APROBAR LA MODIFICACION DE CANTIDADES Y EL ABONO DEL ANTICIPO DE LA ANUALIDAD DE 2011 DENTRO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO 2010.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la modificación de cantidades y el abono del anticipo de la anualidad 2011, dentro del Plan extraordinario de apoyo al empleo del ejercicio 2010.

24. DECLARAR EL INTERES PUBLICO, SOCIAL Y ECONOMICO DE LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA PROMOCIONAR LA INSTALACION DE EMPRESAS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE DAROCA.

Por unanimidad se acordó:

Declarar el interés público, social y económico de la firma de un convenio con otras instituciones públicas que tenga por objeto la promoción del asentamiento de empresas en el polígono industrial de Daroca.

25. DECLARAR EL INTERES PUBLICO, SOCIAL Y ECONOMICO DE LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA PROMOCIONAR LA INSTALACION DE EMPRESAS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE EJEA DE LOS CABALLEROS.

Por unanimidad se acordó:

Declarar el interés público, social y económico de la firma de un convenio con otras instituciones públicas que tenga por objeto la promoción del asentamiento de empresas en el polígono industrial de Ejea de los Caballeros.

Comisión de Cooperación e Infraestructuras

26. APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PLAN DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y RED VIARIA LOCAL, ANUALIDAD 2011.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar definitivamente el Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de red viaria local para el ejercicio 2011.

27. APROBAR EL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS BARRIOS RURALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA, EJERCICIO 2011 (PBR).

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el “Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos de los barrios rurales de la provincia de Zaragoza” del ejercicio 2011.

28. APROBAR EL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES, DEL EJERCICIO 2011.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el Plan de inversiones en infraestructuras y equipamientos locales, del ejercicio 2011, PIEL 2011.

Zaragoza, 6 de mayo de 2011. — La secretario general, María del Carmen Crespo Rodríguez.

SECRETARIA GENERAL

Núm. 6.752

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2011.

En Zaragoza, a las 10:51 horas del día 8 de abril de 2011, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Francisco Javier Lambán Montañés, se constituyó en la sala de comisiones del Palacio Provincial la Junta de Gobierno, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, asistiendo con los señores vicepresidente primero don Martín Llanas Gaspar, vicepresidente segundo don Juan Antonio Sánchez Quero, vicepresidente tercero don José Antonio Sanmiguel Mateo y vicepresidente cuarto don José Antonio Acero Gil, los siguientes ilustres señores diputados: don Francisco Compés Martínez, don Oscar Lorente Sebastián, doña Ana Cristina Palacín Canfranc y don Pedro Feliciano Tabuena López.

Asiste la interventora general de la Corporación doña María Pilar Santafé Pomed.

Actúa de secretario la que lo es de la Corporación doña María del Carmen Crespo Rodríguez.

La Presidencia abre la sesión, y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DEL DIA 4 DE MARZO DE 2011.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada por la Junta el día 4 de marzo de 2011.

Presidencia

2. DAR CUENTA A LA M.I. JUNTA DE GOBIERNO DE DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LAS ACTUACIONES PROCESALES DE LA ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2011.

Queda enterada la Junta de Gobierno de las actuaciones procesales de la Asesoría Jurídica correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2011.

3. ELEVAR AL PLENO LA PARTICIPACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA EN EL CONSORCIO DEL PATRIMONIO IBERICO DE ARAGON CON UNA APORTACION ECONOMICA DE 22.676,94 EUROS PARA EL EJERCICIO 2011.

Por unanimidad se acuerda elevar al Pleno la siguiente propuesta:

Aprobar la participación de la Diputación Provincial de Zaragoza en el Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón con una aportación económica de 22.676,94 euros para el ejercicio 2011.

Comisión de Cooperación e Infraestructuras

4. CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE LAS PEDROSAS UN CREDITO ORDINARIO DE 12.000,00 EUROS, CON CARGO A LA “CAJA DE CREDITO DE COOPERACION, SIN INTERES, REINTEGRABLE EN DIEZ ANUALIDADES Y DESTINADO A LAS OBRAS DE “IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARIA LA MAYOR, CUBIERTAS Y ESGRAFIADOS”, INCLUIDAS EN EL PLAN DE RESTAURACION DE BIENES INMUEBLES DE INTERES HISTORICO ARTISTICO (PROPIEDAD ECLESIASTICA) (2010-2011-2012).

Por unanimidad se acordó:

Conceder al Ayuntamiento de Las Pedrosas un crédito ordinario de 12.000,00 euros, con cargo a la “Caja de Crédito de Cooperación”, destinado a financiar las obras de “Iglesia parroquial de Santa María la Mayor, cubiertas y esgrafiados”, incluidas en el Plan de restauración de bienes inmuebles de interés histórico artístico (propiedad eclesiástica) (2010-2011-2012).

Zaragoza, 6 de mayo de 2011. — La secretario general, María del Carmen Crespo Rodríguez.

CONTRATACION

Núm. 7.197

ANUNCIO relativo a la contratación del servicio de puesta en marcha, gestión y mantenimiento de la oficina técnica de modernización administrativa local por procedimiento abierto y trámite ordinario, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Mediante decreto de Presidencia núm. 1.148, de fecha 29 de abril de 2011, se convoca contrato por procedimiento abierto y trámite ordinario, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio que se reseña, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación, que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen en la presente contratación.

1. *Entidad adjudicataria:* Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato:*

2.1. Descripción del objeto: Servicio de puesta en marcha, gestión y mantenimiento de la oficina técnica de modernización administrativa local (referencia: 07/11). CPV: 72000000-5.

2.2. Plazo de ejecución: El contrato tendrá un plazo de ejecución de dos años, contados a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual, con posibilidad de ser prorrogado por dos años más.

3. *Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento abierto, trámite ordinario, oferta económicamente más ventajosa.

4. *Valor estimado:* De 1.825.000 euros, IVA excluido; IVA, 328.000 euros, y valor estimado total de 2.153.000 euros, IVA incluido.

5. *Presupuesto base de licitación:* Presupuesto base de licitación: 800.000 euros, IVA excluido; IVA: 144.000 euros, y un presupuesto total de licitación de 944.000 euros.

6. *Obtención de documentación e información:*

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Contratación y Compras).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 929.

6.4. Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Zaragoza

7. *Criterios de adjudicación:*

• Criterios :

Los criterios de adjudicación a seguir para la valoración de las ofertas presentadas para la contratación del servicio de la oficina técnica de modernización administrativa local de la Diputación Provincial de Zaragoza serán los enumerados a continuación, en base a un total de 100 puntos.

CRITERIOS NO OBTENIDOS A TRAVÉS DE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:

El contenido referido a estos criterios deberá ser presentado obligatoriamente en formato electrónico, mediante soporte USB, CD o DVD que contendrá todo el contenido de la propuesta técnica, de forma que no se examinará ninguna propuesta que no cumpla con esta condición.

El umbral mínimo de puntuación de la suma de los criterios con juicio de valor que el licitador debe de obtener para poder continuar en el proceso selectivo deberá ser de al menos 30 puntos.

—Memoria del proyecto. (10 puntos).

Se valorará con un máximo de 10 puntos el alcance del proyecto y mejoras recogidas en la memoria, así como la viabilidad del proyecto en función de la metodología y planificación propuesta.

—Metodología de implantación y gestión del cambio. (10 puntos).

Se valorará con un máximo de 10 puntos la metodología y gestión del cambio que se proponga. Para que pueda evaluarse la oferta, el licitador deberá presentar obligatoriamente una propuesta de plan de actuación para llevar a cabo la implantación en un municipio tipo.

—Soporte de usuarios. (10 puntos).

Se valorará con un máximo de 10 puntos el soporte a usuarios que se proponga en relación al compromiso del adjudicatario de realizar el soporte de las aplicaciones y servicios que Diputación pone a disposición de los Ayuntamientos.

—Características y calidad de la oferta de teleformación. (5 puntos).

Se valorará, con un máximo de 5 puntos las características de la teleformación en cuanto a la calidad de la propuesta. Para que pueda evaluarse la oferta, el licitador deberá presentar obligatoriamente un ejemplo de un curso instalado sobre la plataforma de teleformación (sobre una temática elegida libremente) que permita evaluar el tratamiento y desarrollo realizado del contenido y los niveles de calidad ofertados.

—Propuesta de cuadro de mando y mapa de indicadores. (5 puntos).

Se valorará con un máximo de 5 puntos. Para que pueda evaluarse la oferta, el licitador deberá presentar obligatoriamente una propuesta de mapa de indicadores que permita evaluar el avance de las implantaciones y el grado de ejecución de los diferentes proyectos de actuación.

—Presentación y contenido del blog informativo. (5 puntos).

Se valorará con un máximo de 5 puntos en cuanto a los contenidos y presentación de los mismos. Para que pueda evaluarse la oferta, el licitador deberá presentar obligatoriamente una propuesta de diseño del blog que permita evaluar su presentación y esquema de contenido.

CRITERIOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:

—Características contrastables del personal asignado al proyecto (25 puntos).

La funcionalidad del equipo humano y del personal asignado al proyecto se valorará con 0,5 puntos por su intervención en cada contrato de implantación de una plataforma de administración electrónica en Administraciones Locales, con un máximo de 25 puntos.

Para poder justificar este criterio se requerirá un certificado emitido por cada Administración local donde aparezca como personal adscrito a ese proyecto al menos una de las personas adscritas en la documentación presentada para participar en esta licitación.

—Valoración económica (15 puntos).

Se otorgarán 15 puntos a la oferta más económica y cero puntos a la que iguale el precio de licitación. El resto de ofertas se valorarán según la siguiente fórmula:

• Servicios valorados por unidad y facturados a la realización del servicio (12 puntos).

Para realizar la valoración económica de este apartado se multiplicarán los precios ofertados de los servicios por el número estimado de servicios a realizar; se otorgarán 13 puntos a la oferta más económica y cero puntos a la que iguale el precio de licitación. El resto de ofertas se valorarán según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\% \text{ de baja de la oferta } i \times 12}{\% \text{ baja de la oferta más económica}}$$

• Servicios valorados por unidad y facturados mensualmente (2 puntos).

Para realizar la valoración económica de este apartado se multiplicarán los precios ofertados de los servicios por el número estimado de servicios a reali-

zar; se otorgarán 2 puntos a la oferta más económica y cero puntos a la que iguale el precio de licitación. El resto de ofertas se valorarán según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\% \text{ de baja de la oferta } i \times 2}{\% \text{ baja de la oferta más económica}}$$

• Servicios valorados por importe mensual (1 punto).

Para realizar la valoración económica de este apartado se sumarán los precios ofertados de los servicios que se facturan mensualmente; se otorgará 1 punto a la oferta más económica y cero puntos a la que iguale el precio de licitación. El resto de ofertas se valorarán según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\% \text{ de baja de la oferta } i \times 1}{\% \text{ baja de la oferta más económica}}$$

—Certificación de calidad (15 puntos).

Se valorará con 2 puntos la posesión de Certificación ISO 9001:2008, y con 15 puntos siempre que la certificación sea específica de prestación de Servicios de Consultoría a las Administraciones Públicas. Los certificados presentados deberán estar expedidos por entidades acreditadas por ENAC. Si una empresa licitadora posee más de una certificación de calidad, únicamente se valorará una de ellas.

8. *Presentación de las ofertas:*

8.1. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 13/05/2011.

8.2. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 4 de julio de 2011.

8.3. Documentación a presentar: La indicada en los sobres 1, 2 y 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

9. *Apertura de plicas:* La apertura de proposiciones será pública y se realizará en la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza el día 26 de julio de 2011, sobre 2 (documentación alusiva a criterios de adjudicación no obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas matemáticas).

10. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, a 18 de mayo de 2011. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Presidencia, Economía y Hacienda

Agencia Municipal Tributaria
Servicio de Recaudación

Núm. 6.967

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante, mes de julio de 2011. (Clave recaudatoria VA-17-11).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante, mes de julio de 2011. (Clave recaudatoria VA-17-11).

Plazos de pago

—Período voluntario: Desde el 20 de junio al 20 de agosto de 2011.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

—En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario), de 8:30 a 13:30 horas.

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

—Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.

—Pago a través de Internet: www.zaragoza.es.

Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

Medios de domiciliación

a) Personándose en las dependencias municipales de:

—Recaudación: Vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma).

- Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta primera).
- Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.
- b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).
- c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).
- d) Remitiendo un fax al 976 446 309 con los mismos datos.
- e) A través de Internet (www.zaragoza.es).

Notas de interés

- a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.
 - b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 4 de agosto de 2011 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación (vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 22 de agosto de 2011, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.
- Zaragoza, 9 de mayo de 2011. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación

Núm. 6.968

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre marzo-mayo de 2011, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de mayo de 2011. (Clave recaudatoria AC-05-11).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre marzo-mayo de 2011, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de mayo de 2011. (Clave recaudatoria AC-05-11).

Plazos de pago

- Período voluntario: Desde el 15 de junio al 16 de agosto de 2011.
- Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

- En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario), de 8:30 a 13:30 horas.
- En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.
- Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.
- Pago a través de Internet: www.zaragoza.es.

Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

Medios de domiciliación

- a) Personándose en las dependencias municipales de:
 - Recaudación: Vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma).
 - Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta primera).
 - Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.
- b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).
- c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).
- d) Remitiendo un fax al 976 446 309 con los mismos datos.
- e) A través de Internet (www.zaragoza.es).

Notas de interés

- a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.
- b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 1 de agosto de 2011 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las ofi-

cinas municipales de Recaudación (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 16 de agosto de 2011, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 9 de mayo de 2011. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.725

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Beatriz Rosa Barrafón Llorens, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto que el Consejo de Gerencia, en expediente 108.223/2011, con fecha 5 de abril de 2011, resolvió lo siguiente.

Primero. — Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con el acto de cubrimiento/cerramiento parcial de terraza posterior de la vivienda constituyendo un aumento de superficie y/o volumen construido, infringiendo los artículos 2.2.18 y 2.2.19 de las normas del PGOU, en calle Ibón de Escalar, 21, bajo C, de Miralbuena, realizado por Beatriz Rosa Barrafón Llorens, toda vez que resulta acreditado que el acto denunciado incumple la normativa urbanística de aplicación o carece de la preceptiva licencia u orden de ejecución, o, en su caso, no se ajusta a lo autorizado en aquellas, resultando incompatible con la ordenación vigente.

Segundo. — Conceder a los interesados trámite de audiencia para que en el plazo de quince días formulen las alegaciones y aporten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que si no formulan alegaciones o se desestiman las presentadas se dictará orden de requerimiento para que en el plazo de un mes se proceda al restablecimiento del orden urbanístico infringido.

Tercero. — Advertir al interesado que el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido que mediante este acto se inicia es independiente y compatible con la incoación de un procedimiento sancionador por comisión de infracción urbanística.

Cuarto. — Significar que en caso de transmisión del inmueble objeto de este expediente el nuevo titular quedará subrogado en el lugar y puesto del anterior titular en los derechos y deberes urbanísticos derivados del procedimiento que mediante este acuerdo se inicia. Todo ello de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 6/1998, del 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Quinto. — Autorizar el acto de retirada de cubrimiento/cerramiento parcial de terraza posterior de la vivienda, en el bien entendido que su realización tiene carácter voluntario, toda vez que la obligatoriedad únicamente resultará de la orden de requerimiento que pueda adoptarse de conformidad con el apartado segundo de este acuerdo.

Sexto. — Dar traslado de la presente resolución al denunciado y al denunciante.

La presente resolución es un acto de trámite y, en consecuencia, no cabe interponer contra ella recurso administrativo o jurisdiccional alguno. No obstante, podrá utilizar cualquier medio de impugnación que estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 5 de mayo de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.726

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Mao Yizhu, en calidad de titular de la actividad de bar denominada Bahía Manhattan, sita en calle Ildelfonso Manuel Gil, 33, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto, en relación al expediente número 1.483.575/2011, lo siguiente:

El Consejo de Gerencia, en virtud de la delegación de atribuciones realizada mediante acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009, en fecha 29 de marzo de 2011, resolvió lo siguiente:

Primero. — Imponer a Mao Yizhu, con NIF/CIF X-2.056.289-C, en calidad de titular de la actividad de bar denominada Bahía Manhattan, sita en calle Ildelfonso Manuel Gil, 33, la sanción de 1.200 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en el incumplimiento de la condición particular de cambio de titularidad de licencia de apertura que prescribía lo siguiente: Horario, de 8.00 a 22.00 horas.

Todo ello a la vista de las denuncias de Policía Local en fechas y horas, respectivamente, de 23 de octubre de 2010, a las 1:25 horas; el 4 de diciembre de 2010, a las 0:20 horas, y el 2 de enero de 2011, a las 00:15 horas.

La infracción aparece tipificada como grave en el artículo 28, apartado 3, letra b), de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

La sanción que en este acto se impone se ajusta a las señaladas en el artículo 29.1 b) de la Ley 27/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y ha sido determinada conforme a los criterios establecidos en el artículo 29.3 de aquella Ley.

Segundo. — Dar traslado de la presente resolución a los interesados en el procedimiento administrativo y a los servicios correspondientes a los efectos oportunos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, previamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gerencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 137.1.º de la Ley de Administración Local de Aragón, de 9 de abril de 1999, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier acción o interponer el recurso que estime pertinente.

Zaragoza, 29 de marzo de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.906

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a María Cárdenas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de Gerencia, en expediente 1.045.983/2010, con fecha 29 de marzo de 2011, resolvió lo siguiente:

Primero. — Requerir a María Cárdenas para que en el plazo de un mes, a partir de la recepción de este acuerdo, proceda a recoger el agua que produce el aparato en un recipiente y no arrojarla a la vía pública, según artículo 5.2.1.3.2 de las Ordenanzas Generales de Edificación, en calle Maestro Mingote, 22, 4.º derecha, toda vez que resulta acreditada la realización de acto de edificación o uso del suelo incumpliendo la normativa urbanística de aplicación o careciendo de la preceptiva licencia u orden de ejecución, o, en su caso, no ajustándose a lo autorizado en aquellas, resultando el acto total o parcialmente incompatible con la ordenación vigente.

Segundo. — Advertir al interesado que transcurrido el plazo señalado en este requerimiento sin que haya sido atendido, podrá procederse a la ejecución subsidiaria de las obras de demolición.

También podrá el Ayuntamiento notificar este requerimiento a las empresas o entidades suministradoras de energía eléctrica, agua, gas o telefonía, a fin de que procedan a la suspensión de los correspondientes suministros.

Tercero. — Advertir asimismo al interesado que el cumplimiento de este requerimiento deberá ser comunicado al Ayuntamiento (Servicio de Disciplina Urbanística, Unidad Jurídica de Control de Obras). Esa comunicación y la posterior comprobación de dicho cumplimiento por parte de los técnicos municipales determinará que no se adopten medidas encaminadas a la ejecución subsidiaria y, caso de encontrarse en trámite un procedimiento sancionador, que se proceda a su sobreseimiento.

Cuarto. — Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Previamente, y con carácter potestativo, se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que el Ayuntamiento haya notificado resolución expresa se entenderá aquel desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 9 de mayo de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe de Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.899

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de las fincas que se detallan más adelante, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica lo siguiente:

Número de expediente, finca y valoración estimativa de las obras

628.794/2008. Benice, 32. 7.386,67 euros.

284.942/2010. Gil Morlanes, 24. 722,45 euros.

167.652/2011. Mainar, 6. —.

253.350/2011. Predicadores, 59, Catalogado. —.

1.035.090/2005. San Agustín, 33, Catalogado. 52.012,09 euros.

Con relación al expediente de referencia se realiza cita previa para su conocimiento, y, en su virtud, en el plazo máximo de quince días, formule cuantas alegaciones considere oportunas en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 5 de mayo de 2011. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.900

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de las fincas que se detallan más adelante, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto que el coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, por delegación de Alcaldía-Presidencia de 19 de enero de 2009, resolvió lo siguiente:

Fecha del acuerdo, número de expediente, fincas e importe de la sanción

17 de febrero de 2011. 647.985/2005. Boggiero, 113, Casco Histórico. 734,29 euros.

24 de marzo de 2011. 433.150/2009. Minas, 2. 2.000 euros.

24 de marzo de 2011. 1.187.982/2009. Prudencio, 10, Catalogado. 600 euros.

Primero. — Sancionar a la propiedad de las fincas relacionadas, como consecuencia de la infracción urbanística cometida consistente en la omisión del deber de conservación, requerido no obstante por esta Administración, de conformidad con lo previsto en los artículos 251 y siguientes y 274 y siguientes de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón; Ordenanza Reguladora del Deber de Conservación, Edificación e Inspección Técnica de Edificios, así como lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Decreto 28/2001, de 30 de enero del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo. — Dar traslado a la Unidad de Gestión de Ingresos Urbanísticos al objeto de que por la misma, y con cargo a los infractores, se giren recibos por los importes expresados en cumplimiento del presente acuerdo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 5 de mayo de 2011. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.901

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de las fincas que se relacionan más adelante, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación de competencias de la M.I. Alcaldía-Presidencia de 19 de enero de 2009, adoptó la siguiente resolución de 29 de marzo de 2011:

Primero. — Acordar la ejecución subsidiaria de las obras de reparación del inmueble sito en calle Mariano Gracia, 15, Casco Histórico, con cargo a la propiedad de la finca, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 93 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 255.2 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

La orden de ejecución de obras dictada no ha sido cumplida por la propiedad del inmueble.

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Patrimonio Cultural Urbanístico al efecto de que se realice el seguimiento de las obras, y, una vez finalizadas estas, emita certificación fin de obra, informado del costo total de las mismas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 5 de mayo de 2011. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.902

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de las fincas que se relacionan a continuación, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación de Alcaldía-Presidencia de 19 de enero de 2009, resolvió lo siguiente:

Fecha del acuerdo, número de expediente, fincas e importe de la sanción

29 de marzo de 2011. 830.201/2006. Flandro, 10-12, Catalogado. 1.851,70 euros.
29 de marzo de 2011. 2.796/2009. San José, 42, 200 euros.

1 de marzo de 2011. 1.293.463/2006. San Pablo, 49, Casco Histórico. 857,64 euros.

Primero. — Imponer a la propiedad de las fincas relacionadas multa coercitiva (ver importe de la sanción) por incumplimiento de la orden de ejecución dictada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 de la Ley 30/1992; 255.2 y 256 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y artículos 17 y 18 de la Ordenanza reguladora del Deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Segundo. — En el supuesto de acordarse la ejecución subsidiaria de las obras, el importe de la multa coercitiva impuesta queda afecto a la cobertura de los gastos que genere efectivamente dicha ejecución subsidiaria, más los intereses y gastos de gestión de las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 256.4 de la Ley 3/2009, de Urbanismo de Aragón.

Tercero. — Que por el Servicio de Recaudación se proceda a asignar el importe de la multa impuesta en la partida 20033-GUR 151 72002 "Ejecuciones subsidiarias".

Cuarto. — Requerir nuevamente a la propiedad de las fincas mencionadas para que en el plazo de dos meses dé cumplimiento a lo dispuesto en la orden de ejecución, tal y como preceptúan los artículos 251 y siguientes de Ley 3/2009, de Urbanismo de Aragón.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 5 de mayo de 2011. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.903

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de la finca sita en calle Pablo Gargallo, 43 (expte. Núm. 1.025.055/2010), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación de competencias de la M.I. Alcaldía-Presidencia de 19 de enero de 2009, adoptó la siguiente resolución el día 25 de enero de 2011:

Unico. — Visto el informe del Servicio de Patrimonio Cultural Urbanístico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de la Comunidad Autónoma de Aragón, y título III de la Ordenanza reguladora del Deber de Conservación e Inspección Técnica de Edificios, ábrase expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la edificación sita en Pablo Gargallo, 43, y cítese a la propiedad, ocupantes, o cualesquiera titulares de derechos arrendaticios del mencionado inmueble a fin de que en el plazo de diez días hábiles formulen las alegaciones que estimen oportunas, justificadas por medio de dictamen de persona técnica; mientras tanto por la propiedad se adoptarán medidas de seguridad bajo dirección facultativa, en evitación de daños a personas o cosas.

Lo que se comunica, haciendo advertencia expresa de que el presente acto no es definitivo, constituyendo por sí mismo acto de trámite susceptible de alegaciones, conforme a lo previsto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 5 de mayo de 2011. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.904

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de la finca sita en camino de B'roles, sin número, del barrio de Garrapinitos (expediente número 1.413.393/2004), por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, por delegación de competencias de la M.I. Alcaldía-Presidencia de 19 de enero de 2009, adoptó la siguiente resolución el día 7 de abril de 2011:

Primero. — Incoar a la propiedad de la finca sita en camino de Bárboles, de Garrapinitos, expediente sancionador por la infracción urbanística cometida consistente en la omisión del deber de conservación, de conformidad con lo previsto en los artículos 251 y siguientes y 274 y siguientes de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón; Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios, así como lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo. — La infracción urbanística cometida tendrá la consideración o calificación de leve, conforme a lo previsto en los artículos 274 y siguientes de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, en su correspondencia con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Decreto 28/2001, del Gobierno de Aragón.

Tercero. — Dado el carácter simplificado del procedimiento y en correspondencia con lo dispuesto en el artículo 20.3 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado, en el plazo de diez días a contar del siguiente a la notificación, podrá formular cuantas alegaciones, así como aportar cuantos documentos e informes se precisen, y, en su caso, proponer y practicar las pruebas que considere oportunas en la defensa de sus intereses.

No obstante lo anterior, y como quiera que los hechos constitutivos de infracción urbanística han quedado suficientemente acreditados, en correspondencia con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 28/2001, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado como propuesta de resolución para el caso de no efectuarse alegaciones en los plazos señalados en el mencionado Decreto.

Comunicar al interesado que de no efectuar alegaciones contra el contenido del presente acuerdo de incoación, dicha incoación se considerará como propuesta de resolución, toda vez que contiene un pronunciamiento expreso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Decreto 28/2001, del Gobierno de Aragón, ya que, tipificada la infracción conforme se indica en el apartado anterior, el importe de la sanción a imponer asciende a la cuantía de 600 euros.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 28/2001, del Gobierno de Aragón, se nombra como instructor a don Miguel Angel Abadía Iguacén, jefe del Servicio de Inspección, y como secretario a doña Blanca Izuel Gastón, jefa de la Sección Jurídica de Registro de Solares y Conservación de la Edificación del mencionado Servicio de Inspección, respectivamente, pudiendo el interesado recusar a cualquiera de ellos en cualquier momento del procedimiento sancionador, si se estima que pudieran hallarse incurso en alguna de las circunstancias señaladas en los artículos 28.2 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución y en lo que respecta a la incoación de procedimiento san-

cionador, por ser un acto de trámite, no agota la vía administrativa, pudiendo formular alegaciones en el plazo de diez días (leves) o quince días (graves), conforme a lo dispuesto en el artículo 24.2 del Real Decreto 1398/1993, de aprobación del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con indicación expresa de que de no formular alegaciones, y en correspondencia con el artículo 13.2 del mencionado Decreto, la incoación se entenderá como propuesta de resolución.

Zaragoza, 5 de mayo de 2011. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.905

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de las fincas que se relacionan a continuación, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación de Alcaldía-Presidencia de 19 de enero de 2009, resolvió lo siguiente:

Fecha del acuerdo, número de expediente, finca y presupuesto estimativo de las obras

29 de marzo de 2011. 566.083/2009. Ascaso Budría (antigua Cinco de Noviembre), 3. 9.301,09 euros.

22 de febrero de 2011. 1.080.440/2006. Huerta, 12. 19.256,81 euros.

29 de abril de 2011. 1.176.705/2010. Viola, 3, Casco Histórico. 43.191,54 euros.

Primero. — Requerir a la propiedad de las fincas relacionadas para lo siguiente:

— Finca sita en Ascaso Budría (antigua Cinco de Noviembre), 3, para que en el plazo de tres meses proceda a realizar vallado de la planta baja de la obra en ambas fachadas, mediante cerramiento de fábrica de ladrillo o bloque de hormigón, con una altura de al menos 2,50 metros. Colocar una nueva red de protección en fachada de la calle Fray Julián Garcés, que evita la posible caída de elementos hacia la vía pública. Presupuesto estimativo de las obras a realizar: 9.301,09 euros.

— Requerir nuevamente a la propiedad de la finca sita en Huerta, 12, para que de inmediato proceda a realizar las obras requeridas con fecha 13 de febrero de 2007, consistentes en "... arreglo generalizado de fachada, ya que en la misma se aprecian antostas sueltas, erosiones y falta de pintura, por lo que procede el arreglo y pintado de dicho paramento...". Presupuesto estimativo de las obras a realizar: 19.256,81 euros.

— Finca sita en Viola, 3, Casco Histórico, para que en el plazo de tres meses, bajo dirección técnica, proceda a reparar los lucernarios de la terraza que se desarrolla en el patio interior de luces y de su impermeabilización, eliminando goteras y filtraciones; revisar y reparar, en caso necesario, la red de vertido del inmueble; finalmente, deberá realizarse la reparación y refuerzo de la zona del forjado de techo de planta baja que posee viguetas de hormigón pretensado, así como llevar a cabo un estudio y análisis de las vigas y viguetas de madera del resto de dicho forjado, procediendo a su reparación y refuerzo si se considera preciso. Presupuesto estimativo de las obras a realizar: 43.191,54 euros.

Las obras deberán acreditarse aportando en la Sección Jurídica de Registro de Solares del Servicio de Inspección de la Gerencia Municipal de Urbanismo la dirección técnica de las obras mediante el correspondiente certificado técnico, firmado por arquitecto o aparejador y visado por su Colegio Oficial, en el que se indique el comienzo y posteriormente la finalización de las obras, o, en su caso, con documentación acreditativa (facturas, fotos, etc.).

Comunicar a la propiedad que para la ejecución de las obras ordenadas no es necesario solicitar licencia de obras, sin perjuicio de que si fuera necesario la instalación de andamios o colocación de vallas deberán cursar a esta Administración la correspondientes solicitud de licencia para tal concepto, indicando que tras la realización de las obras, y de resultar dañados elementos de urbanización generales tales como aceras o pavimentos, deberán reponerse a su estado original, siendo exigible dicha obligación por esta Administración.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 251 y siguientes de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, desarrollada en la Ordenanza Reguladora del deber de edificación e inspección técnica de edificios, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de septiembre de 2002, así como Ordenanzas Generales de Edificación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y normas del PGOU de Zaragoza de 2007.

Segundo. — Comunicar a los interesados a efectos informativos de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 253 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, podrán dirigirse a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda (sita en San Pablo, 61), a los efectos de cursar solicitud al objeto de obtener, si procede, la oportuna subvención para la ejecución de las obras y con independencia de cualesquiera otras subvenciones o ayudas que puedan obtenerse a través de otras administraciones.

Tercero. — La Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y secciones 3.ª y 4.ª, capítulo 2.º, título 1.º, de la Ordenanza reguladora del deber de edificación e inspección técnica de edificios, prevé que el incumplimiento de

la orden facultará a la Administración para la ejecución subsidiaria de los actos, la expropiación del inmueble, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 221 a 228 (ejecución por sustitución) o la imposición de reiteradas multas coercitivas, con independencia del procedimiento sancionador oportuno.

Cuarto. — Conforme a lo establecido en los artículos 101 a 104 de la Ley de las Haciendas Locales, en el momento de iniciarse las obras los dueños de la misma deberán proceder a la autoliquidación y pago del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras, teniendo como base imponible el coste real y efectivo de la obra, excluidos impuestos, tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con dichas obras.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 5 de mayo de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.052

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de edificios anexos 1 y 2, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto el contenido del acuerdo del coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo de fecha 7 de abril de 2001, recaído en expediente núm. 236.447/11 y otros:

Primero. — Estimar parcialmente la acción de recurso de reposición interpuesta por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y la Rioja, por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, por la Asociación de Vecinos Joaquín Costa y por Javier Baratech Ibañez y Alberto Hernández Bernad, en el sentido de admitir a trámite y dar por cumplimentadas las ITES de edificios destinados a vivienda humana, hasta ahora presentadas y firmadas por ingeniero, que se relacionan expresamente en los anexos 1 y 2 del presente acuerdo, toda vez que las mismas han resultado validadas por los Servicios Municipales a través de la figura de arquitecto.

Segundo. — Mantener el criterio municipal de entender que para los edificios destinados a vivienda humana tan solo resultarán competentes para la redacción y certificación de la Inspección Técnica de Edificios los técnicos con titulación de arquitecto superior o de arquitecto técnico, debiendo contar dicho informe de ITE con el visado oficial de su correspondiente Colegio Profesional, entendiéndose pues desestimada la acción de recurso en cuanto a la cuestión de competencia.

Tercero. — Comunicar a la Oficina Municipal de Información y Atención al Ciudadano esta consideración a fin de que así sea advertida a los interesados la no admisión a trámite de las ITES relativas a edificios destinados a vivienda humana, firmadas por ingenieros.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional 4.ª de la Ley Orgánica de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, a 14 de abril de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

ANEXO I

Relación que se cita

Emplazamiento	Número de expediente
1. Camino de las Torres, 101	0869769/10
2. Dionisio Casañal, 6	0904690/10
3. Diego Fecet, 25	1021623/10
4. Lucas Gállego, 22	1021598/10
5. Lucas Gállego, 4	1021586/10
6. Lucas Gállego, 12	1021562/10
7. Diego Fecet, 3	1021550/10
8. San Juan Bosco, 56	1021549/10

Emplazamiento	Número de expediente
169. López de Luna, 11	1273210/10
170. Lucas Gállego, 6	0079230/11
171. Lucas Gállego, 11	1407232/10
172. Lucas Gállego, 23	1407122/10
173. Lucas Gállego, 26	1407160/10
174. Lucas Gállego, 32	0133690/11
175. Lucas Gállego, 34	1273147/10
176. Lucas Gállego, 37	1548069/10
177. Lucas Gállego, 38	1273013/10
178. Lucas Gállego, 40	1352610/10
179. Lucas Gállego, 44	1272897/10
180. Lucas Gállego, 48	1352670010
181. Lucas Gállego, 50	1352706/10
182. Lucas Gállego, 56	1407183/10
183. Madre Vedruna, 36	0863564/10
184. María Auxiliadora, 9	1272740/10
185. María Auxiliadora, 11	1272946/10
186. María Auxiliadora, 13	1272836/10
187. María Auxiliadora, 18	1407219/10
188. María Auxiliadora, 29	0336660/11
189. María Auxiliadora, 33	0079181/11
190. María Auxiliadora, 49	0318223/11
191. Paseo Ruisefiores, 11	0016370/11
192. Vicente Monforte, 15	1470314/20

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.811

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle en el área de intervención F-85-1 (Lugarico de Cerdán), redactado con el objeto de reordenar los volúmenes edificables en las parcelas en que el proyecto de reparcelación del área F-85-1 divide las manzanas A, B, C y D del Plan especial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, según texto refundido aportado en fecha 14 de abril de 2011, instado por Silvia Benito Po, en representación de la Junta de Compensación de la citada área.

Segundo. — Resolver las alegaciones formuladas durante el período de información pública por María Teresa Granados Calvo, actuando en su propio nombre y en representación de Emilio Escobedo Larrosa, y Alberto Burillo Pacheco, en representación de José María Ostáriz Pomar, de acuerdo con los argumentos expuestos en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 25 de abril de 2011 y por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística el 27 de abril de 2011, de los que se adjunta copia.

Tercero. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el BOPZ.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo copia de los documentos integrantes del estudio de detalle aprobado definitivamente.

Quinto. — Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional 4.ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 6 de mayo de 2011. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Area de Acción Social y Servicios Públicos

Instituto Municipal de Salud Pública

Núm. 6.724

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal de la resolución de expediente sancionador a las personas o entidades denunciadas que se indican más adelante, de conformidad con lo establecido en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la pública notificación de las siguientes resoluciones de la señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos para conocimiento de los interesados.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se les comunica que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, ellos mismos o por medio de representante acreditado, a través del Instituto Municipal de Salud Pública (camino de Cogullada, sin número), donde obra el expediente, pudiendo interponer contra el presente acto, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del acto. Todo ello de conformidad y en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión ante la Junta de Gobierno Local, en el caso de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, y dentro de los plazos establecidos en el mismo.

• Resolución de 4 de marzo de 2011:

— Imponer sanción de 90 euros a Leslilo, S.C. (expte. 1.561.588/10), por infracción al artículo 26.11 de la Ordenanza Municipal de Higiene Alimentaria de 27 de julio de 1988 y modificación de 30 de octubre de 1996.

Zaragoza, 26 de abril de 2011. — El secretario general.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 6.810

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera de Acción Social y Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza:

• Resolución de 9 de marzo de 2011:

Imponer sanción de 400 euros de multa a:

— Wang Ronglong (expediente 740.710/2010);

— Chen Xianmin (expediente 1.341.155/2010);

— Chen Yongfen (expediente 1.341.228/2010);

— Chen Yongfen (expediente 1.341.253/2010);

— Sun Aicui (expediente 1.341.241/2010), y

— Xia Junliang (expediente 1.340.942/2010), por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Imponer sanción de 700 euros de multa a:

— Monzu, S.L. (expediente 642.160/2010);

— Eyuy Asumo, Mercedes (expediente 1.109.531/2010);

— Aguilar de Caro, S.C. (expediente 1.113.013/2010), y

— Conta 5, S.L. (expediente 1.194.640/2010), por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Imponer sanción de 60 euros de multa a:

— Giménez Giménez, Diego (expediente 684.234/2010), y

— Ollero Salinas, M.ª Asunción (expediente 736.714/2010), por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Imponer sanción de 300 euros de multa a:

— Roldán Carriedo, David (expediente 1.115.933/2010), y

— Maicas Brusel, Adrián (expediente 1.482.751/2010), por infracción al artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Imponer sanción de 2.404 euros de multa a:

— Roldán Carriedo, David (expediente 1.115.957/2010), por infracción al artículo 13.2 b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Imponer sanción de 90 euros de multa a:

— Oye Nsue Nkogo (expediente 472.610/2010);

— Shi Feng Lin He (expediente 531.180/2010);

— Conta 5, S.L. (expediente 642.098/2010), y

— Aguilar de Caro, S.C. (expediente 1.465.714/2010), por infracción al artículo 12.4 [41.1.B)] de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencias.

• Resolución de 25 de marzo de 2011:

Imponer sanción de 700 euros de multa a:

—Gómez Sánchez, Javier (expediente 1.524.687/2010), y

—Akwa Palte, S.L. (expediente 1.115.800/2010), por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera de Acción Social y Servicios Públicos, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, 4 de mayo de 2011. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 6.817

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de reposición de líneas eléctricas aéreas 15 kV por la variante de la carretera A-1105, en término municipal de Gelsa. (ZA-AT0084/10).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la reposición de las líneas aéreas afectadas por la construcción de la variante de la carretera A-1105, a su paso por la localidad de Gelsa, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Cesar Gil Orleans, con presupuesto de ejecución de 37.589,36 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.^a La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias en lo que hace referencia exclusivamente a alta tensión.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA 15 kV "GELSA":

Término municipal de Gelsa.

Conductores: 47-AL1/8-ST1A (LA-56).

Apoyos: metálicos de celosía.

—Derivación a CT Z17504 "Gelsa de Ebro núm. 4".

Origen: Apoyo núm. 1, existente.

Final: Apoyo núm. 4, existente.

Longitud: 298 metros.

—Derivación a CT Z05851 "Gelsa de Ebro núm. 1".

Origen: Apoyo núm. 25, existente.

Final: Apoyo núm. B5, existente.

Longitud: 285 metros.

—Derivación a CT Z08587 "planta potabilizadora".

Origen: Nuevo apoyo núm. 6 de la línea "Gelsa".

Final: Apoyo núm. 10, existente.

Longitud: 281 metros.

—Derivación a CT Z05850 "Gelsa de Ebro núm. 2".

Origen: Nuevo apoyo núm. 8 de la línea "Derivación a CT Z08587 planta potabilizadora".

Final: Apoyo sin número.

Longitud: 110 metros.

Zaragoza, 3 de mayo de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 6.818

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la reforma de la línea "Ejea CH Cinco Villas" por cambio de tensión a 13,2 kV y adaptación de redes, en el término municipal de Ejea de los Caballeros. (ZA-AT0056/10).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar la reforma de la línea aérea "Ejea CH Cinco Villas" por cambio de tensión de la misma a 13,2 kV y adaptación de las redes para nuevo suministro a Cooperativa Agraria Virgen de la Oliva, en Ejea de los Caballeros, destinadas a atender nueva demanda de suministro a la Cooperativa, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Cesar Gil Orleans, con presupuesto de ejecución de 153.118,36 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.^a La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

REFORMA DE LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA 13,2 kV "EJEA CH CINCO VILLAS", EN TÉRMINO MUNICIPAL DE EJEA DE LOS CABALLEROS:

• Actuación 1:

Origen: Nuevo apoyo núm. 9D de la línea "Ejea CH Cinco Villas".

Final: Nuevo apoyo núm. 6D de la línea "Farasdués/Cir. Sur".

Longitud: 435 metros.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: LA-110, sobre apoyos metálicos de celosía.

• Actuación 2:

Origen: Nuevo apoyo núm. 88 de la línea "Ejea CH Cinco Villas".

Final: Nuevo apoyo núm. 5 de la línea "Farasdués/Derivación Arca".

En apoyo núm. 4 se instalará seccionador tipo PM6 con la aparatenta asociada.

Longitud: 20 metros.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: LA-56, sobre apoyo metálico de celosía.

• Actuación 3:

Desde nuevo apoyo núm. 91D de la línea "Ejea CH Cinco Villas, instalado bajo línea, derivación hacia instalaciones de Cooperativa Virgen de la Oliva, objeto de otro proyecto.

• Actuación 4:

Origen: Nuevo apoyo núm. 5 de la línea "Urma".

Final: CT Z41107 "Valdeferrín 15", donde se instalará una celda metálica conañamiento en SF6.

Longitud: 50 metros.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: RHV 3 x 1 x 240 mm² Al, 12/20 kV, en zanja.

Zaragoza, 3 de mayo de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 6.819

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la reforma del centro de transformación Z01549 "Latassa núm. 2", en Zaragoza. (ZA-AT0006/11).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la reforma que se indica en el centro de transformación citado, ubicado en Zaragoza, en la calle Félix Latassa, núm. 2, y destinada a posibilitar la conexión eléctrica de la futura Estación de Cercanías de avenida de Goya, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Cesar Gil Orleans, con presupuesto de ejecución de 66.838,74 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Z01549 "LATASSA NÚM. 2":

La reforma consistirá en la sustitución de las posiciones existentes en celdas de mampostería por celdas metálicas con aislamiento de SF6, telemandadas, añadiendo dos posiciones de línea (E/S) y una de unión de barras, para la conexión con el centro de transformación que alimentará la Estación de Cercanías de avenida de Goya. No se aumentará la potencia instalada (630 kVA).

Zaragoza, 3 de mayo de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 6.820

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación transformadora "Villanueva", en el término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza). (ZA-AT0017/11).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la ampliación, en el nivel de tensión de 15 kV, de la SET "Villanueva", ubicada en el término municipal de Villanueva de Gállego, en el polígono industrial, destinada a mejorar la calidad de suministro en 15 kV en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Ricardo Gonzalo Gil, con presupuesto de ejecución de 66.640,59 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA "VILLANUEVA" 220/132/45/15/10 kV:

La reforma consistirá fundamentalmente en el cambio de tensión, de 10 kV a 15 kV, del transformador núm. 4, y la ampliación en el nivel de tensión de 15 kV de seis posiciones de línea, y la instalación de transformadores de tensión en líneas "Polígono 1- 2", existentes, para medida de tensión en barras

• Nivel de tensión de 15 kV: Interior, doble barra, en celdas metálicas aisladas con SF6, de 24 kV, 2.000 A y 25 kA, conteniendo la aparamenta adecuada:

— Un transformador (TR 4), existente, de 132/45/15 kV.

— Una posición de transformador (TR 4).

— Seis posiciones de línea (Reserva 1-6).

— Adición en las posiciones "polígono 1" y "polígono 2" de un transformador de tensión, en cada una de ellas, 16500: $\sqrt{3} / 110 : \sqrt{3} - 110 : 3 V$

Zaragoza, 3 de mayo de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 6.821

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la reforma de los centros de transformación Z02152 "Alejandro Oliván 16" y Z021543 "A. Leyva, s/n, núm. 2", en Zaragoza. (ZA-AT0005/11).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la reforma que se indica de los centros de transformación citados, ubicados en Zaragoza, destinada a posibilitar la conexión eléctrica del área F56-12, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Cesar Gil Orleans, con presupuesto de ejecución de 40.813,22 euros.

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias en lo que hace referencia exclusivamente a alta tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Z02152 "ALEJANDRO OLIVÁN 16":

La reforma consistirá en la sustitución de las posiciones existentes, en celdas de mampostería por celdas metálicas con aislamiento de SF6, añadiendo una posición de línea para la conexión con área F56-12. No se aumentará la potencia instalada (630 kVA).

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Z02143 "ALEJANDRO OLIVÁN 16":

La reforma consistirá en la sustitución de las posiciones existentes, en celdas metálicas de corte al aire por celdas metálicas con aislamiento de SF6, añadiendo una posición de línea para la conexión con área F56-12. No se aumentará la potencia instalada (630 kVA).

Zaragoza, 3 de mayo de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA**CORPORACIONES LOCALES****CADRETE****Núm. 7.061**

Por Lorenzo Burdío Martínez, en representación de Cuello y Burdío, C.B., se ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para ejercer la actividad de reparación de maquinaria agrícola, en calle Murcia, número 124, de Cadrete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular durante el plazo de quince días hábiles, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Cadrete, a 16 de mayo de 2011. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

COMARCA CAMPO DE CARIÑENA

Núm. 7.163

De conformidad con el acuerdo del Consejo de fecha 11 de mayo de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos (rechazo y envases) de los municipios de la Comarca del Campo de Cariñena y gestión del punto limpio comarcal, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Comarca del Campo de Cariñena.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Número de expediente: 12/2011.
 - d) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Secretaría-Intervención.
 - 2.º Domicilio: Avenida de Goya, núm. 23.
 - 3.º Localidad y código postal: Cariñena 50400.
 - 4.º Teléfono: 976 620 817.
 - 5.º Fax: 976 620 226.
 - 6.º Correo electrónico: secretaria@campodecarinena.org.
 - 7.º Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contrataciónpublica.aragon.es>.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: Gestión de servicio público.
 - b) Descripción del objeto: Recogida de residuos sólidos urbanos (rechazo y envases) de los municipios de la Comarca del Campo de Cariñena, y el traslado de los residuos de rechazo al vertedero controlado de Calatayud y el transporte de envases a la planta de reciclaje de La Cartuja de Zaragoza, así como la gestión del punto limpio comarcal.
 - c) Duración: Cuatro años, pudiendo ser este prorrogado anualmente hasta un máximo de ocho años.
 - d) CPV (referencia de nomenclatura): 90511000-2.
3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - c) Criterios de adjudicación: Varios criterios que figuran en la cláusula número 10 del pliego de cláusulas administrativas.
4. *Presupuesto base de licitación:* 1.084.000 euros, más el IVA correspondiente.
5. *Garantías exigidas:*
 - a) Provisional: 2%.
 - b) Definitiva: 5%.
6. *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas.
7. *Presentación de ofertas:*
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15:00 horas dentro del plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOPZ y en el perfil del contratante de la Comarca.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Secretaría-Intervención.
 - 2.º Domicilio: Avenida de Goya, núm. 23.
 - 3.º Localidad y código postal: Cariñena 50400.
 - 4.º Dirección electrónica: secretaria@campodecarinena.org.
8. *Apertura de ofertas:*
 - a) Dirección: Avenida de Goya, núm. 23.
 - b) Localidad y código postal: Cariñena 50400.
 - c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del decimoquinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas. (Si fuera sábado se pondrá al siguiente día hábil).

Cariñena, a 18 de mayo de 2011. — El presidente, Lucio Cucalón Bernal.

DAROCA

Núm. 7.095

El Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de mayo de 2011, ha aprobado inicialmente su presupuesto general del año 2011, integrado por el del propio Ayuntamiento y el del Organismo autónomo "residencia tercera edad" y cuyos estados de gastos e ingresos ascienden a la cantidad de 2.095.934'74 euros y 1.706.096, 15 euros, respectivamente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Daroca, a 10 de mayo de 2011. — El alcalde, Alvaro Blasco Martín.

DAROCA

Núm. 7.096

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente número 4/2010 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Daroca para el ejercicio 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Daroca, a 10 de mayo de 2011. — El alcalde, José Alvaro Blasco Martín.

DAROCA

Residencia Tercera Edad

Núm. 7.097

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2010 de modificación presupuestaria del organismo autónomo Residencia Tercera Edad de Daroca para el ejercicio 2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Daroca, a 10 de mayo de 2011. — El presidente, José Alvaro Blasco Martín.

DAROCA

Núm. 7.098

El Pleno del Ayuntamiento de Daroca, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2011, por unanimidad de todos sus miembros, aprobó la mutación demanial por cesión de la titularidad a favor de la Comarca de Daroca, sin cambio de destino, de los bienes inmuebles de propiedad municipal sitos en calle Mayor, números 60 y 62, y calle Maestro Mingote, número 16 (fincas números 11.430, 1.368 y 3.433), y con destino a sede comarcal.

Se expone al público el expediente instruido por plazo de un mes, durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Daroca, a 11 de mayo de 2011. — El alcalde-presidente, Alvaro Blasco Martín.

IBDES

Núm. 7.094

Por resolución del alcalde de fecha 10 de mayo de 2011 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al primer trimestre de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento, se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con lo regulado en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento, el plazo de pago en voluntaria será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Ibdes, a 10 de mayo de 2011. — El alcalde, Ramón Duce Maestro.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 7.091**

Pablo Continente Castañosa en nombre y representación de Araboxes, S.C., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de taller mecánico, con emplazamiento en calle Sauce, número 92.

María Angeles Gravalos Villanueva en nombre y representación de Hermanos Gravalos, S.C., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de taller de artes gráficas, con emplazamiento en calle Olmo, número 28.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

La Puebla de Alfindén, a 10 de mayo de 2011. — El alcalde-presidente, Fernando Salvador Tolosana.

LECIÑENA**Núm. 7.172**

En el Pleno celebrado con carácter extraordinario el día 11 de mayo de 2011 se aprobó el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2011 del municipio de Leciñena, que asciende a la cantidad de 70.464,21 euros.

Se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a los efectos señalados en el artículo 14.2 c) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

Período voluntario: Del 16 de junio al 16 de agosto de 2011.

Período ejecutivo: Se inicia al día siguiente que finaliza el período voluntario, y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y los intereses de demora previstos en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Forma de pago: Por domiciliación bancaria o en las oficinas municipales.

Leciñena, a 12 de mayo de 2011. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

LUESIA**Corrección de error****Núm. 7.140**

Detectado error en el BOPZ número 110, de 18 de mayo de 2011 (anuncio núm. 6.863), DONDE DICE «Boletín Oficial de Aragón», DEBE DECIR «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

Luesia, a 18 de mayo de 2011. — El alcalde, Jaime Lacosta Aragiús.

MAELLA**Núm. 7.010**

Don Antonio Tudó Soler, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Maella, provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de contribuciones especiales a que luego se hará mención y por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, y con la asistencia de la unanimidad de miembros de aquella, se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

«4.º OBRA “REMODELACION PLAZA FUEROS DE ARAGÓN”: IMPOSICION CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Por el secretario se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el expediente correspondiente, referente a las obras de remodelación de la plaza Fueros de Aragón”, y teniendo en cuenta los diversos conceptos precisos para la determinación del coste de la obra, este último queda fijado en un coste total que asciende al importe de 185.565,79 euros, siendo la suma que la Corporación soporta de 41.635,80 euros.

De la cantidad que soporta la Corporación se distribuirá un 14,40% entre los beneficiarios contribuyentes, ascendiendo esta última cantidad al importe

de 5.994 euros, haciendo referencia a los metros lineales de fachada de los edificios y solares”.

Todo ello con las bases y condicionado que también se especifica. La Corporación, por unanimidad, hace suyo el informe de Secretaría-Intervención con sus anexos, y en vista de todo ello se acuerda la imposición de contribuciones especiales, que se regirán por lo indicado en tal informe y anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el que se expondrá al público por término de treinta días hábiles a través de anuncios que se publicarán en el BOPZ y se fijarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones o sugerencias si lo desean».

El presente anuncio se expone al público, juntamente con el expediente correspondiente, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOPZ, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la ley.

Maella, a 11 de mayo de 2011. — El alcalde, Antonio Tudó Soler.

MAELLA**Núm. 7.011**

Don Antonio Tudó Soler, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Maella, provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de contribuciones especiales a que luego se hará mención y por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, y con la asistencia de la unanimidad de miembros de aquella, se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

«3.º OBRA “URBANIZACION CALLE REFUGIO”: IMPOSICION CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Por el secretario se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el expediente correspondiente, referente a las obras de urbanización de la calle Refugio, y teniendo en cuenta los diversos conceptos precisos para la determinación del coste de la obra, este último queda fijado en un coste total que asciende al importe de 69.000 euros, siendo la suma que la Corporación soporta de 18.400 euros.

De la cantidad que soporta la Corporación se distribuirá un 19,77% entre los beneficiarios contribuyentes, ascendiendo esta última cantidad al importe de 3.637,44 euros, haciendo referencia a los metros lineales de fachada de los edificios y solares”.

Todo ello con las bases y condicionado que también se especifica. La Corporación, por unanimidad, hace suyo el informe de Secretaría-Intervención con sus anexos, y en vista de todo ello se acuerda la imposición de contribuciones especiales, que se regirán por lo indicado en tal informe y anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el que se expondrá al público por término de treinta días hábiles a través de anuncios que se publicarán en el BOPZ y se fijarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones o sugerencias si lo desean».

El presente anuncio se expone al público, juntamente con el expediente correspondiente, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOPZ, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la ley.

Maella, a 11 de mayo de 2011. — El alcalde, Antonio Tudó Soler.

MAELLA**Núm. 7.012**

Don Antonio Tudó Soler, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Maella, provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de contribuciones especiales a que luego se hará mención y por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2011, y con la asistencia de la unanimidad de miembros de aquella, se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

«2.º OBRA “URBANIZACION CALLE SAN ESTEBAN”: IMPOSICION CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Por el secretario se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el expediente correspondiente, referente a las obras de urbanización de la calle San Esteban, y teniendo en cuenta los diversos conceptos precisos para la determinación del coste de la obra, este último queda fijado en un coste total que asciende al importe de 110.244,23 euros, siendo la suma que la Corporación soporta de 15.556,23 euros.

De la cantidad que soporta la Corporación se distribuirá un 36,93% entre los beneficiarios contribuyentes, ascendiendo esta última cantidad al importe de 5.745,60 euros, haciendo referencia a los metros lineales de fachada de los edificios y solares”.

Todo ello con las bases y condicionado que también se especifica. La Corporación, por unanimidad, hace suyo el informe de Secretaría-Intervención con sus anexos, y en vista de todo ello se acuerda la imposición de contribuciones especiales, que se regirán por lo indicado en tal informe y anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el que se expondrá al público por término de treinta días hábiles a través de anuncios que se publicarán en el BOPZ y se fijarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que los

interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones o sugerencias si lo desean».

El presente anuncio se expone al público, juntamente con el expediente correspondiente, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOPZ, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la ley.

Maella, a 11 de mayo de 2011. — El alcalde, Antonio Tudó Soler.

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Núm. 7.101

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se notifica a cuantos puedan tener la condición de interesados que la Presidencia de esta Mancomunidad, mediante decreto número 23, de fecha 10 de mayo, ha dispuesto remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de los de Zaragoza el expediente número 2011/76, promovido por la mercantil Salas Lahoz, C.B., contra la resolución expresa desestimatoria del recurso de reposición sobre liquidaciones de ingreso directo que ha sido objeto de recurso de procedimiento abreviado número 151/2011-P, interpuesto por la representación procesal de la mercantil Salas Lahoz, C.B.

Asimismo se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Zaragoza, representados por procurador y defendidos por abogado.

De personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por su trámite, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Alfajarín, a 11 de mayo del 2011. — El presidente, Fernando Salvador Tolosana.

MURERO

Núm. 7.089

Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana simplificado de Murero, conforme establece el artículo 48.3 y la disposición adicional 5.^a-2 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se someten a exposición pública los documentos que lo integran, así como el informe de sostenibilidad ambiental.

El plazo de exposición pública será de dos meses desde su publicación en el BOPZ y en el periódico "Heraldo de Aragón", para que pueda ser examinado por el público en general y las personas físicas y jurídicas que se consideren interesadas, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992, así como aquellas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 27/2006 y el artículo 10.2 de la Ley 9/2006, pudiéndose formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Los documentos que forman parte del Plan aprobado inicialmente y el informe de sostenibilidad ambiental podrán ser examinados en las dependencias municipales durante el período de información pública, en horario de atención al público.

Murero, a 9 de mayo de 2011. — El alcalde, Santiago Mingote García.

PRADILLA DE EBRO

Núm. 7.090

Por decreto de Alcaldía de fecha 10 de mayo 2011 se han aprobado padrones que se detallan, actividades deportivas, abril/mayo 2011.

y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobro.

Dichos padrones quedan expuestos al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ. Contra el acto administrativo de aprobación del padrón podrán interponerse los siguientes recursos:

—Reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de exposición pública. Se entenderá desestimado transcurrido un mes desde su interposición sin notificación de resolución expresa, en este caso podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso de forma presunta.

PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO: desde el 15 de mayo hasta el 14 de julio de 2011, por domiciliación bancaria o transferencia a favor del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo incurriendo en los recargos e intereses de demora en los términos legales.

Pradilla de Ebro, a 10 de mayo 2011 — El alcalde.

QUINTO

Núm. 7.099

En este Ayuntamiento, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 27 de enero de 2011, se tramita expediente de la siguiente permuta:

—Terreno rústico de 75 áreas y 29 centiáreas, ubicado en el polígono 18, parcela 15, propiedad del Ayuntamiento, por dos viviendas sitas en calle Corona, números 18 y 28, propiedad de José Luis Lorén Salinas.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción en el BOPZ, para que pueda ser examinado y presentarse, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Quinto, a 12 de mayo de 2011. — El alcalde, Javier Abenia Jaso.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 7.092

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 14 de mayo de 2011, el presupuesto general, bases de ejecución y el anexo de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el BOPZ, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Martín de la Virgen de Moncayo, a 14 de mayo de 2011. — El alcalde, Rafael Gregorio Hernández Mora.

TARAZONA

Núm. 7.093

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Tarazona.
2. *Objeto del contrato:* Descripción del objeto: explotación del servicio de bar-cafetería del edificio multiusos del parque de la margen izquierda del río Queiles (CAE 22/2011).
3. *Tramitación y procedimiento:* Negociado, sin publicidad.
4. *Duración del contrato:* Cuatro años.
5. *Precio del contrato:* 2.360 euros, importe total (impuestos y tasas incluidos) de los cuatro años.
6. *Adjudicación:*
 - a) Adjudicatario: Gustavo Marqués Pérez.
 - b) Importe de adjudicación: Importe total, 2.360 euros (IVA incluido), a razón de 590 euros anuales (IVA incluido), de acuerdo con la oferta y condiciones presentadas de obligado cumplimiento.
 - c) Fecha de adjudicación: 13 de abril de 2011.
 - d) Fecha de formalización: 5 de mayo de 2011.

Tarazona, a 5 de mayo de 2011. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TARAZONA

Núm. 7.112

Por resolución de la M.I. Alcaldía número 521/2011, de fecha 10 de mayo de 2011, se acordó lo siguiente:

Primero. — Exponer al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2011.

LUGAR DE EXPOSICIÓN: Ayuntamiento de Tarazona, dependencias de Interacción.

PLAZO: Quince días a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ.

Segundo. — Los interesados podrán interponer contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o variación recurso de reposición ante la Administración Tributaria estatal, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, en ambos supuestos a contar desde el día siguiente al del término de exposición pública.

Tarazona, 10 de mayo de 2011. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

UTEBO

Núm. 6.981

RESOLUCION de 10 de mayo de 2011 del Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza) por la que se hacen públicas las bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, de tres plazas de oficial de Policía, pertenecientes al grupo C2, escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, clase de Policía Local, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2011, las siguientes

BASES

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, mediante promoción interna, de tres plazas de oficial de

Policía, perteneciente al grupo C2, escala de Administración especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, y dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El número de plazas convocadas podrá ampliarse hasta el número de vacantes existentes el día en que el tribunal calificador haga pública la relación de aprobados, previa resolución en tal sentido de la Alcaldía.

Segunda. — *Requisitos que deben cumplir los aspirantes.*

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

a) Tener la nacionalidad española o reunir, en su caso, los requisitos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener una edad mínima de 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o título equivalente o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Utebo, en la plaza de Policía Local, con una antigüedad mínima de dos años en dicha plaza.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe la normal prestación del servicio para las funciones propias de la plaza.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Tercera. — *Proceso selectivo.*

La selección se llevará a cabo mediante concurso-oposición.

Cuarta. — *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y se dirigirán al presidente de la Corporación. Los aspirantes manifestarán en estos documentos que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda así como los méritos que aleguen a los efectos del concurso; todo ello de acuerdo con el modelo de solicitud que figura como anexo II de esta convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En tal caso deberán comparecer para la realización de los ejercicios con copia de la instancia presentada, a los efectos de su admisión en el supuesto de que no se hubiesen recibido sus solicitudes en este Ayuntamiento con anterioridad a la fecha de la oposición.

Acompañarán a la solicitud:

—Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

—Fotocopia compulsada de la titulación exigida. No obstante lo anterior, será válida la aportación de la certificación de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la credencial que acredite su homologación en España.

—Los derechos de examen se fijan en 9,20 euros, debiendo adjuntarse el correspondiente resguardo acreditativo del pago. Podrán abonarse: personalmente en la Tesorería de la Corporación, mediante giro postal o mediante ingreso en la cuenta de Ibercaja, oficina Utebo 2085 1323 24 0300040432, a nombre del Ayuntamiento de Utebo especificando nombre y que se trata de la presente oposición.

—Fotocopia de los documentos justificativos de los méritos alegados, no admitiéndose más documentos que pudieran presentarse con posterioridad.

Las bases íntegras de esta convocatoria se publicarán en el BOPZ, en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el tablón de edictos de la Corporación.

Quinta. — *Admisión de los aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y en la sección provincial correspondiente del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ), concediendo un plazo de diez días hábiles a los aspirantes excluidos para subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido y que motiven de otra forma su exclusión.

Las reclamaciones serán aceptadas o rehusadas en la resolución en la que se aprueben las listas definitivas, las cuales se harán públicas únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sexta. — *Tribunal calificador.*

• Presidente: Un funcionario de carrera a propuesta de la Junta de Gobierno Local.

• Vocales:

—Un funcionario de carrera a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública.

—Dos funcionarios de carrera a propuesta de la Junta de Gobierno Local.

• Secretario: Un funcionario de carrera a propuesta de la Junta de Gobierno Local.

La totalidad de los miembros del tribunal deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para el puesto de trabajo que deba proveerse y pertenecer al mismo grupo o grupos superiores, y responder a los principios de imparcialidad y profesionalidad, y se tenderá en lo posible a la paridad entre hombre y mujer.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

La composición del tribunal se hará pública en la sección provincial correspondiente del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ) y tablón de edictos de la Corporación a efectos de las posibles recusaciones de que pudieran ser objeto por las causas establecidas en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Todos los miembros del tribunal actuarán con voz y con voto.

En todo caso el tribunal estará integrado por los respectivos suplentes que serán designados simultáneamente. Este órgano no podrá constituirse ni actuar sin hallarse presentes un número de miembros equivalente o superior a la mayoría absoluta del número de miembros que lo compone ni sin hallarse presentes el presidente y el secretario.

En caso de creerlo necesario, el tribunal podrá recabar la ayuda de asesores técnicos, los cuales tendrán voz pero no voto, limitándose a cumplir la función para la que en su caso sean designados, asesorando al tribunal en el momento y sobre las cuestiones que específicamente éste les plantee.

El tribunal queda facultado para la resolución de cuantos aspectos no se hallen expresamente establecidos en estas Bases.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad en cualquier momento.

Séptima. — *Fase de concurso.*

Se realizará con carácter previo a la fase de oposición, no teniendo carácter eliminatorio y se calificará con arreglo al siguiente baremo:

a) Cursos, cursillos, jornadas, congresos, etc.: Únicamente se valorarán aquellos relacionados con el Cuerpo de la Policía Local, a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 5 puntos.

No se valorarán los cursos de duración inferior a 10 horas.

b) Titulaciones académicas, hasta un máximo de 1 punto:

—Bachiller Superior, 0,10 puntos.

—Diplomado universitario o equivalente, 0,25 puntos.

—Licenciado universitario, 0,50 puntos.

c) Tiempo de servicios prestados en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a razón de 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

Todos los documentos presentados para el concurso de méritos deberán ser originales o fotocopias compulsadas debidamente.

El tribunal hará públicas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en esta fase, mediante anuncio que será insertado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Octava. — *Fase de oposición:*

—PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar a cincuenta preguntas tipo test o de respuestas cortas, relacionadas con los temas descritos en el anexo I, en un plazo máximo de una hora.

—SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la realización de uno o varios casos prácticos, propuestos por el tribunal y relacionados con los temas descritos en el anexo I, segundo bloque, en un plazo máximo de dos horas. Para la realización de este ejercicio los aspirantes pueden venir provistos de legislación.

Los ejercicios de esta fase de oposición serán eliminatorios, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación, o en el lugar donde se haya realizado el ejercicio o prueba.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

En los ejercicios escritos, siempre que su carácter y naturaleza lo permitan, quedará garantizado el anonimato de los aspirantes.

Novena. — *Desarrollo de las pruebas:*

Las pruebas se realizarán en el día, hora y lugar que se determine por la Alcaldía, extremo que será objeto de publicación en la sección correspondiente a la provincia de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ) y tablón de edictos.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios indicando la fecha, hora y lugar de los ejercicios en el BOPZ, sino que bastará con que lo sea en el tablón de edictos de la Corporación con la antelación necesaria legalmente establecida.

Los aspirantes deberán venir provistos de DNI, pudiendo el tribunal requerirles en cualquier momento la acreditación de su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Quienes no comparezcan serán excluidos salvo en casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el tribunal.

Para aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente por los aspirantes, la intervención de los mismos tendrá lugar por orden alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra que se establezca mediante el sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Si en cualquier momento del proceso llegara a conocimiento de aquel que alguno de los aspirantes no reúne los requisitos exigidos, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al señor alcalde-presidente indicando las causas de tal exclusión.

Décima. — Calificación final.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

El tribunal declarará aprobado a los aspirantes que obtenga mayor puntuación, no pudiendo declarar aprobados un número superior al de las plazas que se convocan; elevando propuesta al señor alcalde o miembro en quien pudiera delegar para su nombramiento.

Undécima. — Presentación de documentos, propuesta de nombramiento y toma de posesión:

El aspirante propuesto para su nombramiento aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria y señalados en la base segunda. De resultar propuesto quien ya tuviera la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Utebo, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

Cumplidos los requisitos precedentes, el órgano competente efectuará el nombramiento del aspirante propuesto, quien deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a aquél en que sea notificado el nombramiento.

Duodécima. — Impugnación y supletoriedad.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación sobre Régimen Local, legislación básica del Estado en materia de Función Pública, Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás normas del Derecho Administrativo que le puedan ser de aplicación.

Decimotercera. — Categoría del proceso selectivo.

A los efectos del derecho de asistencia a los miembros del tribunal, este proceso se clasifica en la categoría tercera.

Utebo, a 10 de mayo de 2011. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

ANEXO I

Temario

PRIMER BLOQUE

Tema 1. La Constitución española: Principios generales. Derechos y deberes de los españoles. Las libertades públicas. La garantía de las libertades y de los derechos de los ciudadanos.

Tema 2. Organización Política del Estado: La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 3. Organización territorial del Estado: la Administración Central. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local. Organos Periféricos de la Administración del Estado. Delegados y Subdelegados del Gobierno.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Aragón: Disposiciones Generales. La Diputación General de Aragón.

Tema 5. El municipio: Territorio y Población. La organización: El Alcalde. El Pleno. La Junta Local de Gobierno. Las Comisiones Informativas. El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

Tema 6. Competencias de los Ayuntamientos: Las Ordenanzas Municipales y los Bandos de Alcaldía.

Tema 7. La Función Pública: Concepto. La Función Pública en el Estado Español. Clases de Funcionarios.

Tema 8. La Función Pública Local: Organización. Derechos Sociales y Económicos de los Funcionarios. Deberes y Reglamento Disciplinario. Adquisición y pérdida del Derecho de Funcionario.

Tema 9. Administración de Justicia. Organos Jurisdiccionales. Clasificación. Competencias: por razón de materia, la persona, funcional y territorial.

SEGUNDO BLOQUE

Tema 1. El transporte escolar y de menores.

Tema 2. Responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.

Tema 3. Retirada e inmovilización de vehículos.

Tema 4. Reglamento General de Conductores.

Tema 5. Reglamento General de Vehículos: Títulos I, II, III, IV y anexos II, XII y XVIII.

Tema 6. Reglamento General de Circulación.

Tema 7. Ley de Carreteras del Estado.

Tema 8. Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 9. El consumo de bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes y similares, en relación con el tráfico: infracciones administrativas.

Tema 10. Atestados policiales y diligencias en relación con los accidentes de tráfico.

Tema 11. Las Juntas Locales de Seguridad.

Tema 12. Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tema 13. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: aspectos relativos a las Policías Locales.

Tema 14. Ley de Coordinación de la Policía Local de Aragón.

Tema 15. Ordenación de la actividad comercial de Aragón.

Tema 16. Campamentos de turismo y otras modalidades de acampada en Aragón de acuerdo con la legislación vigente.

Tema 17. Prevención y lucha contra incendios forestales en Aragón.

Tema 18. Ordenanzas y Reglamentos municipales y Bandos de Alcaldía: objeto y procedimiento de aprobación.

Tema 19. Referencia a las Ordenanzas no fiscales del municipio de Utebo: concimientos generales.

Tema 20. Tenencia de animales peligrosos.

Tema 21. Espectáculos públicos y actividades recreativas.

Tema 22. Ley Orgánica 10/1998, de 21 de abril, de Residuos: referencia a infracciones.

Tema 23. De los delitos sobre la ordenación del territorio.

Tema 24. De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.

Tema 25. Del robo y hurto de uso de vehículos.

Tema 26. De los delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 27. De las faltas: contra las personas, contra el patrimonio, contra los intereses generales y contra el orden público.

Tema 28. Del ejercicio de defensa, de la asistencia de abogado y del tratamiento de detenidos o presos (Ley de Enjuiciamiento Criminal artículos 520 a 527, inclusivos).

Tema 29. De la entrada y registro en lugar cerrado, del de libros y papeles y de la detención y apertura de la correspondencia escrita y telegráfica (Ley de Enjuiciamiento Criminal, arts. 545 a 588, inclusivos).

Tema 30. Prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

Tema 31. Concepto actual de la Policía Judicial: especial referencia a los cuerpos de Policía Local.

Tema 32. Conocimiento puntual del municipio de Utebo: edificios públicos, instalaciones, parques, servicios, toponimia, historia, fiestas, lugares de interés.

ANEXO II

Modelo de solicitud

Don/Doña, con DNI núm., domiciliado en, calle, núm., y teléfono

EXPONE:

—Que está enterado/a de las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de tres plazas de oficial de la Policía Local, perteneciente al grupo C2, escala de Administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha, según convocatoria aparecida en el “Boletín Oficial del Estado” de fecha

—Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

—Que se compromete a prestar juramento o promesa en los términos establecidos en el Real Decreto 707/1979, de 9 de abril.

—Que a los efectos de valoración de méritos en la fase de concurso, alega los siguientes

Por todo lo expuesto SOLICITA:

—Que se tenga por presentada esta solicitud y sea admitido/a al proceso selectivo correspondiente para la provisión de la citada plaza.

Utebo, de de

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UTEBO.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 7.064

Solicitada por Carlos López Cestero, en representación de la SAT número 2.038 “Villasierra”, con domicilio a efectos de notificaciones en Carramoros, sin número, 50301 Villarroya de la Sierra (Zaragoza), licencia de regularización jurídico-administrativa de actividades clasificadas ganaderas para la actividad de una explotación de ganado vacuno de leche, con emplazamiento en polígono 15, parcelas 211 a 214, paraje “Carramoros”, del término municipal de Villarroya de la Sierra, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola don Miguel Angel Aguaviva Pérez y la ingeniera técnica agrícola en explotaciones agropecuarias doña María Aránzazu Grande Mainar, visado el 28 de abril de 2011 por el Consejo General de Colegios Oficiales de

Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España, Colegio de Aragón, en este Ayuntamiento se tramita el correspondiente expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, sección del “Boletín Oficial de Aragón”, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Villarroya de la Sierra, a 16 de mayo de 2011. — El alcalde, Eugenio Torrubia Acón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 6.769

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 46/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sergio Fernández Muniesa contra la empresa Red Aragonesa de Contratas, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — Magistrado-juez don César de Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 4 de mayo de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 27 de diciembre de 2010 y auto de extinción de la relación laboral de fecha 17 de marzo de 2011, a favor de la parte ejecutante Sergio Fernández Muniesa frente a Red Aragonesa de Contratas, S.L., parte ejecutada, por importe de 13.184,15 euros en concepto de principal, más otros 1.580 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El/la secretario/a judicial».

«Decreto.

Secretaria judicial: Doña Pilar Zapata Camacho.

Zaragoza, a 4 de mayo de 2011.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

—Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

—Requerir a Red Aragonesa de Contratas, S.L., para que en el plazo de diez días manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponerse también multas coercitivas periódicas.

—Librar los despachos pertinentes a fin de que remitan a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de Red Aragonesa de Contratas, S.L., despacho que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

—Consultadas las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado, se excluyen los vehículos matrícula E6694BBC por la antigüedad en su fecha de matriculación y el vehículo matrícula 3065FYM por existir embargos anteriores. Asimismo consultado tampoco existen saldos ni créditos a favor del mismo.

—Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten. Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 186 de la LPL).

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta 4914000064004611, abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código “31 Social-Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “código 31 Social-Revisión”.

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los órganos autónomos dependiente de ellos.

El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Red Aragonesa de Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a cuatro de mayo de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 6.770

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 113/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel Miguel Sanz contra la empresa Mantenimientos Akysa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de despacho de ejecución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Daniel Miguel Sanz frente a Mantenimientos Akysa, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.870,14 euros en concepto de principal, más otros 250 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mantenimientos Akysa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cinco de mayo de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 6.771

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 331/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Genaro Esono Micha Oyana contra la empresa Perforaciones y Sondeos El Pilar, S.L., se ha dictado auto de despacho de ejecución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia y auto a favor de la parte ejecutante Genaro Esono Micha Oyana frente a Perforaciones y Sondeos El Pilar, S.L., parte ejecutada, por importe de 16.025,31 euros en concepto de principal, más otros 2.000 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Perforaciones y Sondeos El Pilar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cinco de mayo de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 6.772**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Pedro Cruz Vizcaíno contra Rizópodo, S.L., registrado con el número 281/2011, en reclamación por ordinario, se ha acordado citar a Rizópodo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre de 2011, a las 12:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3, sito en Zaragoza (calle Alfonso I, 17, edificio Plaza, 2.ª planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Rizópodo, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 6.773**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ana Teresa Lamiquiz Martínez contra Abaco Gestión Asesoría Integral de Empresas, S.L., Maer Kalibia, S.L., Carlos Dulce Jimeno y Fondo de Garantía Salarial, registrado con el número 881/2010, en reclamación por ordinario, se ha acordado citar a Abaco Gestión Asesoría Integral de Empresas, S.L., y Maer Kalibia, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de noviembre de 2011, a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3, sito en Zaragoza (calle Alfonso I, 17, edificio Plaza, 3.ª planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Abaco Gestión Asesoría Integral de Empresas, S.L., y Maer Kalibia, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 6.774**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 176/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Roberto Pradas Pérez contra la empresa Iasa Informática, S.L., y Acer Megastore, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de Iasa Informática, S.L., de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acuerdo:

Citar a Iasa Informática, S.L., por medio de edictos, para que comparezca en este Juzgado de lo Social número 4 el día 4 de julio de 2011, a las 10:50 horas, en la sala de vistas número 2, 3.ª planta (calle Alfonso I, 17), que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial hasta el día señalado para el juicio, y la publicación de un extracto suficiente de la resolución en el “Boletín Oficial” correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijado copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina

judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Iasa Informática, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a tres de mayo de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 6.775**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 71/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Gutiérrez Reguera contra la empresa Aragonesa de Contratas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Auto. — Magistrado-juez don Mariano Fustero Galve. — En Zaragoza a 27 de abril de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a Francisco Gutiérrez Reguera con la empresa Aragonesa de Contratas, S.L., condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Francisco Gutiérrez Reguera.

Indemnización: 7.805,43 euros.

Salarios de tramitación: 14.034,92 euros.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 4, abierta en Banesto.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aragonesa de Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintinueve de abril de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 6.776**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario núm. 842/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Mariscal Gómez contra la empresa La Belle Femme, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar la demanda interpuesta por José Luis Mariscal Gómez contra la empresa La Belle Femme, S.L., y condeno a la parte demandada a abonar al actor la suma de 1.802,97 euros, que se incrementará con el interés del 10% por mora.

Así por esta mi sentencia, que se llevará al libro de su razón, y en los autos originales testimonio de la misma, para su notificación a las partes, apercibiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación, con las formalidades, depósitos y consignaciones para recurrir establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Belle Femme, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a cuatro de mayo de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 6.777**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario núm. 847/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Sancho Serrano contra la empresa Aluminios La Muela, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar la demanda interpuesta por Carlos Sancho Serrano contra la empresa Aluminios La Muela, S.L., y condeno a la parte deman-

dada a abonar al actor la suma de 2.189,98 euros, cantidad que se incrementará con el interés del 10% por mora.

Así por esta mi sentencia, que se llevará al libro de su razón, y en los autos originales testimonio de la misma, para su notificación a las partes, apercibiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación, con las formalidades, depósitos y consignaciones para recurrir establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aluminios La Muela, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a cinco de mayo de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 6.778

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido objetivo individual número 1.162/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mari Mar Bailach Alcubierre contra la empresa Sodrap, S.L., y Mundo Chus, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por María del Mar Bailach Alcubierre contra las empresas Sodrap, S.L., contra Mundo Chus, S.L., y contra Gloria Pardos Maestro, declaro la improcedencia del despido efectuado en fecha 17 de noviembre de 2010, condenando a las empresas demandadas solidariamente a la readmisión de la actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que regían antes del despido, o a que le indemnice con 51.211,65 euros, y al abono, en todo caso, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (17 de noviembre de 2010), hasta la fecha de notificación de la presente resolución, a razón de 51,34 euros diarios.

La opción deberá ejercitarse, mediante escrito o comparecencia, ante la Secretaría de este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, sin esperar a la firmeza de ésta, entendiéndose que opta por la readmisión si no hiciese manifestación alguna.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte o de su letrado, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia ante el Juzgado en el mismo plazo.

Al hacer el recurso se designará por escrito o por comparecencia el letrado que dirija el recurso, y si no se hace lo nombrará de oficio el Juzgado si se trata de trabajador o empresario con beneficio de justifica gratuita, el cual ostentará también la condición de representante a menos que él hubiese hecho designación expresa de este último.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mundo Chus, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a cinco de mayo de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 6.779

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 711/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elena Ursu y Monica Cazaciuc contra la empresa Cacao y Especies de Ultramar, S.L., Ana Isabel Gracia Larrosa y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Elena Ursu y Monica Cazaciuc contra la empresa Cacao y Especies de Ultramar, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a las actoras las sumas detalladas a continuación, más el interés por mora del 10% respecto de las cantidades reclamadas (salvo el plus de transporte, el de limpieza de ropa y las indemnizaciones por extinción por despido objetivo y falta de preaviso):

—Elena Ursu: 3.267,61 euros.

—Monica Cazaciuc: 3.524,02 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

En ese momento deberán designar letrado o graduado social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150 euros en la cuenta de este órgano judicial, abierta en Banesto, oficina número 8005 (sita en calle Torre Nueva, 3, de Zaragoza), cuenta de abono en caso de transferencia bancaria (CCC) 0030 8005 40 000000000, concepto 4895 0000 65....., y en caso de ingreso en efectivo al número 4895 0000 65....., debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Cacao y Especies de Ultramar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a tres de mayo de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 6.780

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 99/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Adrián Vargas contra la empresa Juan Ignacio Sanz Gracia, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Adrián Vargas frente a Juan Ignacio Sanz Gracia, parte ejecutada, por importe de 1.236,59 euros en concepto de principal, más otros 197 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses, que, en su caso, pueden devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Ignacio Sanz Gracia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a tres de mayo de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 6.781

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 188/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Faycal el Habdi contra la empresa Obra Civil y Pública Roche, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo:

A) Declarar a la ejecutada Obra Civil y Pública Roche, S.L., en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Publicar en el BORME la declaración de insolvencia de los deudores.

C) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 186 de la LPL).

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de Banesto 00308005400000000000, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión".

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los órganos autónomos dependiente de ellos.

El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obra Civil y Pública Roche, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a cuatro de mayo de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 6.782

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 104/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel García Romero contra la empresa Inelva 2001, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Daniel García Romero frente a Inelva 2001, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.857,64 euros en concepto de principal, más otros 936,45 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses, que, en su caso, pueden devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inelva 2001, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a tres de mayo de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 6.783

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 28/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José García Fernández contra la empresa Red Aragonesa de Contratas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de auto de extinción de relación laboral a favor de la parte ejecutante José García Fernández frente a Red Aragonesa de Contratas, S.L., parte ejecutada, por importe de 20.702,24 euros en concepto de principal, más otros 3.312 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses, que, en su caso, pueden devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Red Aragonesa de Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintinueve de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 6.679

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 883/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Ramón Agudo Mosquera y dieciséis más contra la empresa Invera & Trac Solu, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de sentencia de 26 de abril de 2011, cuya parte dispositiva a tenor literal dice:

«Dispongo:

Estimar la solicitud de José Ramón Agudo Mosquera de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 28 de marzo de 2011 en el sentido que se indica a continuación:

La cantidad que la empresa demandada ha de abonar a Costache Ifrosie es de 6.820,97 euros, manteniéndose el contenido del resto del fallo.

2. Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso, sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — La magistrada-jueza».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Invera & Trac Solu, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a cuatro de mayo de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es